



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 540 Ejemplares  
44 Páginas

Valor C\$ 45.00  
Córdobas

AÑO CXXI

Managua, Viernes 10 de Noviembre de 2017

No. 215

## SUMARIO

Pág.

### ASAMBLEA NACIONAL

Decreto A.N. N.º 8307.....10030  
Decreto A.N. N.º 8308.....10030

### SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Aviso.....10030

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Aviso de Convocatoria.....10030

### MINISTERIO AGROPECUARIO

Aviso de Licitación.....10031

### EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA

Notificación de Adjudicación  
de Contrato.....10031

### BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Avisos.....10034

### FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL

Avisos.....10035

### FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL DE EMERGENCIA

Licitación Selectiva.....10035

### CONSEJO SUPREMO ELECTORAL

Resultados Provisionales Elecciones Municipales 2017.....10036

### SECCIÓN MERCANTIL

Convocatoria.....10046

### SECCIÓN JUDICIAL

Edictos.....10047

### UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....10048

10029

---



---

**ASAMBLEA NACIONAL**


---



---

**LA ASAMBLEA NACIONAL  
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

**HA DICTADO**

El siguiente

**DECRETO A.N. N.º 8307**

**DECRETO DE CANCELACIÓN DE LA PERSONALIDAD  
JURÍDICA DE LA ASOCIACIÓN MERCEDARIA MISIONERAS  
DE BERRIZ, (MMB)**
**Artículo 1 Objeto.**

Cancelase la Personalidad Jurídica de la Asociación Civil sin Fines de Lucro denominada **ASOCIACIÓN MERCEDARIA MISIONERAS DE BERRIZ, (MMB)**; de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Managua.

El Departamento de Registro y Control del Ministerio de Gobernación, deberá proceder en un plazo no mayor de cuarenta y cinco días a la cancelación de la inscripción respectiva de la Asociación referida en este artículo sin costo alguno y pondrán en conocimiento a los representantes legales de ésta, para que estos procedan a la entrega de los documentos que la autoridad requiera.

**Art. 2 Destino de Bienes y acciones.**

Los bienes y acciones que pertenezcan a la Asociación tendrán, previa liquidación, el destino previsto en el Acto Constitutivo y en sus Estatutos. Si nada se hubiere dispuesto sobre ello, estos pasarán a ser Propiedad del Estado.

**Art. 3 Derogación.**

Derogase el Decreto A.N. N.º 30, del 06 de julio del 1988, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Número 154 del 16 de agosto del 1988.

**Art. 4 Vigencia.**

El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. **Dr. Gustavo Eduardo Porras Cortes**, Presidente, Asamblea Nacional. **Lic. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria, Asamblea Nacional.

---



---

**LA ASAMBLEA NACIONAL  
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**


---



---

En uso de sus facultades;

**HA DICTADO**

El siguiente:

**DECRETO A.N. N.º 8308**

**DECRETO DE CANCELACIÓN DE LA PERSONALIDAD  
JURÍDICA DE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA  
JUVENTUD, (DESAFIOS)**
**Artículo 1 Objeto.**

Cancelase la Personalidad Jurídica de la Fundación Civil sin Fines de Lucro denominada **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA JUVENTUD, (DESAFIOS)**; de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Managua.

El Departamento de Registro y Control del Ministerio de Gobernación, deberá proceder en un plazo no mayor de cuarenta y cinco días a la cancelación de la inscripción respectiva de la Fundación referida en este artículo sin costo alguno y pondrán en conocimiento a los representantes legales de ésta, para que estos procedan a la entrega de los documentos que la autoridad requiera.

**Art. 2 Destino de Bienes y acciones.**

Los bienes y acciones que pertenezcan a la Fundación tendrán, previa liquidación, el destino previsto en el Acto Constitutivo y en sus Estatutos. Si nada se hubiere dispuesto sobre ello, estos pasarán a ser Propiedad del Estado.

**Art. 3 Derogación.**

Derogase el Decreto A.N. N.º 1083, del 27 de octubre del 1995, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Número 220 del 22 de noviembre del 1995.

**Art. 4 Vigencia.**

El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. **Dr. Gustavo Eduardo Porras Cortes**, Presidente, Asamblea Nacional. **Lic. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria, Asamblea Nacional.

---



---

**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**


---



---

Reg. 3247 – M. 88637452 – Valor C\$ 95.00

**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

La Dirección de Adquisiciones de la Secretaría Administrativa de la Presidencia de la República, en cumplimiento con el Artículo 20 de la Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público (Ley 737) y los Artículo 57 y 58 de su Reglamento, informa mediante **AVISO** que desde el día viernes 10 de Noviembre, se encontrará disponible la Novena Modificación del Programa Anual de Contrataciones del año 2017 (PAC-2017), en el Portal Único de Contrataciones [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), Ing. **Sonia Daniela Vásquez Lacayo**, Directora de Adquisiciones (a.i.). (f) Ing. **Sonia Daniela Vásquez Lacayo**, Directora de Adquisiciones (a.i.).

---



---

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**


---



---

Reg. 3240 - M. 12290693 - Valor - C\$ 95.00

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
AVISO DE CONVOCATORIA**

Contratación Simplificada  
No. 032-2017

**“Contratación de arrendamiento de las instalaciones de la Delegación Municipal del MINED en Dolores, Departamento de Carazo”**

**LLAMADO A LICITACIÓN**

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la **“Contratación de arrendamiento de las instalaciones de la Delegación Municipal del MINED en Dolores, Departamento de Carazo”**.

Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal a partir del día 10 de noviembre de 2017.

[www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)

**FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 14 de noviembre de 2017**

**HORA: De 08:30 A.M a 10:00 A.M**

**HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 10:00 A.M.**

**(f) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina Directora - División de Adquisiciones Ministerio de Educación.**

**MINISTERIO AGROPECUARIO**

Reg. 3241 - M. 88562504 - Valor C\$ 95.00

**AVISO DE LICITACION SELECTIVA**

**LICITACION SELECTIVA No. MAG-DA-LS-61-006-11-2017**

**“CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPLEMENTACION Y CONFIGURACION DE RED DE ACCESO Y CORE DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL MINISTERIO AGROPECUARIO”**

El Ministerio Agropecuario invita a los proveedores interesados, que estén inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado, a participar en el proceso de Licitación Selectiva con referencia No. MAG-DA-LS-61-006-11-2017 “CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPLEMENTACION Y CONFIGURACION DE RED DE ACCESO Y CORE DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL MINISTERIO AGROPECUARIO”.

La información para participar en dicho proceso licitatorio estará disponible a partir del día viernes 10 de noviembre del corriente año, en el Portal del Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), página Web [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), Licitación Selectiva del Ministerio Agropecuario No. 006 del año 2017.

**(f) Víctor Hugo Tercero Valladares, Director División de Adquisiciones (a.i.) Ministerio Agropecuario.**

**EMPRESA NACIONAL  
DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA**

Reg. 3243 - M. 88538262 - Valor C\$ 570.00

**NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO**

Institución:	<b>EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISION ELECTRICA (ENATREL)</b>
Tipo de Adquisición:	Bienes
Sector:	Ciencia y Tecnología
País del Proyecto:	Nicaragua
Nombre del Proyecto:	Programa Banda Ancha (PBA)
Préstamo:	No. 3612/BL-NI-y No. 3612/BL-KI
Contrato:	Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
Descripción:	<b>Licitación Pública Internacional No.01-2017-PBA “Contratación de Mano de Obra para Construcción de Infraestructura red Troncal y de Última Milla del Programa de Banda Ancha”</b>

En el proceso para la contratación de obras indicada en la parte superior, bajo el método de Licitación Pública Internacional se detalla el valor de las ofertas presentadas, precio evaluado y posición final de los oferentes participantes.

**LOTE No.1 “Instalación y fusión de fibra óptica ADSS Red Troncal y Última Milla, en la zona de Occidente y Norte”**

**Oferentes Evaluados:**

Nombre y nacionalidad del oferente:	<b>CONSORCIO BOKWONG KOREA</b> Nicaragua.
Precio oferta a la apertura:	US \$1,065,708.00
Precio oferta evaluado:	US \$1,065,708.00
Precio oferta evaluado en Córdoba:	C\$32,136,957.59
Posición final:	Primer (01) lugar
Nombre y nacionalidad del oferente:	<b>OPTIM NICARAGUA SOCIEDAD ANÓNIMA</b> Nicaragua.

Precio oferta a la apertura:	US \$4,829,551.48
Precio oferta evaluado:	US \$4,829,551.48
Precio oferta evaluado en Córdoba:	C\$145,637,539.66
Posición final:	Segundo (02) lugar

LOTE 2-“Instalación y fusión de fibra óptica ADSS Red Troncal y Última Milla, en la zona de Occidente, Centro Pacífico y RACS”.

Nombre y nacionalidad del oferente:	CONSORCIO BOKWONG KOREA Nicaragua.
Precio oferta a la apertura:	US \$1,019,871.40
Precio oferta evaluado:	US \$1,019,871.40
Precio oferta evaluado en Córdoba:	C\$30,754,732.00
Posición final:	Primer (01) lugar

Nombre y nacionalidad del oferente:	SISTEM ENTERPRISE, S.A. Nicaragua.
Precio oferta a la apertura:	C\$61,901,917.78
Precio oferta evaluado:	C\$61,901,923.55
Posición final:	Segundo (02) lugar

Nombre y nacionalidad del oferente:	OPTIM NICARAGUA SOCIEDAD ANÓNIMA Nicaragua.
Precio oferta a la apertura:	US \$4,239,158.15
Precio oferta evaluado:	US \$4,245,137.15
Precio oferta evaluado en Córdoba:	C\$128,014,233.32
Posición final:	Tercer (03) lugar

LOTE No. 3-“Instalación y fusión de fibra óptica ADSS Red Troncal y Última Milla, en la zona Norte y RACN”.

Nombre y nacionalidad del oferente:	CONSORCIO BOKWONG KOREA Nicaragua.
Precio oferta a la apertura:	US \$981,374.80
Precio oferta evaluado:	US \$981,374.80
Precio oferta evaluado en Córdoba:	C\$29,593,847.78
Posición final:	Primer (01) lugar

Nombre y nacionalidad del oferente:	OPTIM NICARAGUA SOCIEDAD ANÓNIMA Nicaragua.
Precio oferta a la apertura:	US \$5,159,218.85
Precio oferta evaluado:	US \$5,159,218.85
Precio oferta evaluado en Córdoba:	C\$155,578,824.03
Posición final:	Segundo (02) lugar

LOTE 4-“Instalación y fusión de 292.5 Km de fibra Óptica OPGW de 48 hilos”.

Nombre y nacionalidad del oferente:	CONSORCIO BOKWONG KOREA Nicaragua.
Precio oferta a la apertura:	US \$1,249,784.00

Precio oferta evaluado:	US \$1,249,784.00
Precio oferta evaluado en Córdoba:	C\$37,687,861.41
Posición final:	Primer (01) lugar
Nombre y nacionalidad del oferente:	<b>OPTIM NICARAGUA SOCIEDAD ANÓNIMA</b> Nicaragua.
Precio oferta a la apertura:	US \$2,598,708.00
Precio oferta evaluado:	US \$2,598,708.00
Precio oferta evaluado en Córdoba:	C\$78,365,399.09
Posición final:	Segundo (02) lugar

**Oferentes Rechazados:**

Nombre y nacionalidad del oferente:	<b>ENERGY LINDMAN ENTERPRISES CORP (ELEC).</b> Panamá.
Precio oferta a la apertura:	C\$33,407,685.29 (Lote No.1) C\$32,479,584.63 (Lote No.2) C\$29,894,243.54 (Lote No.3) C\$39,266,456.51 (Lote No.4)
Razón para el Rechazo	<b>NO CUMPLE</b> , ya que su oferta no se ajusta sustancialmente a los requisitos del DDL, en vista que presenta carta de Oferta (en el formulario indicado en la Sección IV) y Declaración de Mantenimiento de la Oferta, incompletos y sin firma.

Nombre y nacionalidad del oferente:	<b>INGENIERÍA INDUSTRIAL EXPORTADORA S.L</b> España.
Precio oferta a la apertura:	C\$32,273,446.15 (Lote No.1) C\$31,551,988.21 (Lote No.2) C\$29,465,120.83 (Lote No.3)
Razón para el Rechazo	<b>NO CUMPLE</b> con experiencia en construcción de líneas ADSS, así mismo no cumple con el personal solicitado de conformidad con la Cláusula 5 de las IAO, inciso 5.5 (b) experiencia y la Sección IV, numeral 3 personal clave.

Nombre y nacionalidad del oferente:	<b>CONSORCIO GORA, S.A.</b> Nicaragua.
Precio oferta a la apertura:	US \$1,277,538.14 (Lote No.4)
Razón para el Rechazo	<b>NO CUMPLE</b> con experiencia en construcción de líneas OPGW, así mismo no cumple con los equipos y el personal solicitado de conformidad con la Cláusula 5 de las IAO, incisos 5.5 (b) experiencia, (c) equipos y la Sección IV, numeral 3 personal clave

Cualquier oferente que desee conocer las razones por las cuales su oferta no fue seleccionada, podrá requerir información adicional sobre su oferta con una solicitud formal a la dirección indicada del suscrito.

**Oferente Adjudicado:**

Nombre del oferente:	<b>CONSORCIO BOKWONG KOREA</b> Ubicado físicamente en Plaza La Virgen, módulo A2, contiguo al Supermercado La Colonia, Managua, Nicaragua.
----------------------	---

Monto del Contrato LOTE No.1 "Instalación y fusión de fibra óptica ADSS Red Troncal y Última Milla, en la zona de Occidente y Norte"	US \$1,065,708.00
Monto del Contrato LOTE 2-"Instalación y fusión de fibra óptica ADSS Red Troncal y Última Milla, en la zona de Occidente, Centro Pacífico y RACS"	US \$1, 019,871.40
Monto del Contrato LOTE No. 3-"Instalación y fusión de fibra óptica ADSS Red Troncal y Última Milla, en la zona Norte y RACN"	US \$981,374.80
Monto del Contrato LOTE 4-"Instalación y fusión de 292.5 Km de fibra Óptica OPGW de 48 hilos"	US \$1,249,784.00
<b>País del Oferente</b> <b>Alcance del Contrato:</b>	<b>Nicaragua</b> La Ejecución de las obras consiste en la construcción 2,288 Km de Redes de Fibra óptica ADSS y 292 Km de Redes de Fibra Óptica OPGW en Municipios distribuidos en todo el territorio nacional.
<b>Fecha de firma del Contrato:</b>	21 días posteriores a la Notificación de adjudicación por parte del Contratante.

EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISION ELECTRICA  
( ENATREL)  
PROGRAMA BANDA ANCHA (PBA)  
ING. SALVADOR MANSELL CASTRILLO – Presidente Ejecutivo de ENATREL  
Oficinas Centrales de ENATREL, ubicada de la Rotonda Roberto Terán (Centroamérica), 700 metros al Oeste, Segundo Piso. Teléfono: (505) 2252-7400; 2552-7500 ext 4010, 4011 y 4012. E-mail: [smansell@enatrel.gob.ni](mailto:smansell@enatrel.gob.ni)

(F) ING. SALVADOR MANSELL CASTRILLO PRESIDENTE EJECUTIVO ENATREL

**BANCO CENTRAL DE NICARAGUA**

Reg. 3228 - M. 88478063 - Valor C\$ 190.00

**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**AVISO DE LICITACIÓN EN LA GACETA DIARIO OFICIAL**

El Banco Central de Nicaragua (BCN), en cumplimiento al artículo 33, de la Ley No 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y artículo 98 del Decreto No. 75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", invita a los Proveedores del Estado y público en general, a participar en la **Licitación Selectiva No BCN-45-154-17, "Mantenimiento de malla perimetral en Managua y León – II Convocatoria"**, cuyo objeto es realizar mantenimiento correctivo de malla perimetral, cerca y serpentina en BCN Managua y León. Se ha designado para la correcta ejecución del proceso a la Unidad de Adquisiciones y para la evaluación de las ofertas al Comité de Evaluación. El pliego de bases y condiciones (PBC), será publicado y estará disponible a partir del día 10 de noviembre de 2017, en el portal [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) y en la página WEB del BCN: [www.bcn.gob.ni](http://www.bcn.gob.ni).

El pliego de bases y condiciones, podrán adquirirlo a un costo total de C\$100.00 (Cien córdobas netos), pago no reembolsable durante el período del 10 de noviembre de 2017 hasta un (1) día antes de la Recepción de las Ofertas y deberán realizar un depósito en BANPRO al número de cuenta 10023306008277, posterior presentarse a la Unidad de Adquisiciones del Banco Central de Nicaragua en horario de 08:30 a.m., a 03:00 p.m., con la minuta original del depósito con el fin de retirar el documento de licitación.

Esta adquisición será financiada con fondos propios del Banco Central de Nicaragua.

Managua, 03 de noviembre de 2017.

(f) Arlen Lissette Pérez Vargas. Ejecutivo en Adquisiciones II.

**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**AVISO DE LICITACIÓN EN LA GACETA DIARIO OFICIAL**

El Banco Central de Nicaragua (BCN), en cumplimiento al artículo 33, de la Ley No 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y artículo 98 del Decreto No. 75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", invita a los Proveedores del Estado y público en general, a participar en la **Licitación Selectiva BCN-46-147-17 "Servicio de licenciamiento y soporte virtual**

– **II Convocatoria**, cuyo objeto es renovar las licencias de la infraestructura virtual existente, a fin de mantener estable los servicios y sistemas en la institución. Se ha designado para la correcta ejecución del proceso a la Unidad de Adquisiciones y para la evaluación de las ofertas al Comité de Evaluación.

El pliego de bases y condiciones (PBC), será publicado y estará disponible a partir del día 10 de noviembre de 2017, en el portal [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) y en la página WEB del BCN: [www.bcn.gob.ni](http://www.bcn.gob.ni).

El pliego de bases y condiciones, podrán adquirirlo a un costo total de C\$100.00 (Cien córdobas netos), pago no reembolsable durante el período del 10 de noviembre de 2017 hasta un (1) día antes de la recepción de las ofertas y deberán realizar un depósito en BANPRO al número de cuenta 10023306008277, posterior presentarse a la Unidad de Adquisiciones del Banco Central de Nicaragua en horario de 8:30 a.m., a 3:00 p.m., con la minuta original del depósito con el fin de retirar el documento de licitación.

Esta adquisición será financiada con fondos propios del Banco Central de Nicaragua.

Managua, 03 de noviembre de 2017.

(f) Arlen Lissette Pérez Vargas. Ejecutivo en Adquisiciones II.

### FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL

Reg. 3227- M.88479117 – Valor C\$ 95.00

#### FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

El Fondo de Mantenimiento Vial (FOMAV), en cumplimiento del Artículo N° 98 del Decreto No. 75-2010 "Reglamento General de la Ley No. 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", comunica a todos los interesados en participar en la Licitación Pública LP-FOMAV-05-2017 "Mantenimiento Periódico / Rutinario Lote 1 - 2018"; que se encuentra disponible el Pliego de Bases y Condiciones. Los interesados pueden acceder a toda la Información (Convocatoria de Licitación y Pliego de Bases y Condiciones) y como obtener los mismos, por los siguientes medios: 1.- Oficina de Adquisiciones del FOMAV, 2.- Portal Único de Contrataciones ([www.nicaraguacompra.gob](http://www.nicaraguacompra.gob)), y 3.- Página Web del FOMAV ([www.fomav.gob.ni](http://www.fomav.gob.ni)).

(F) ING. RONALD ALVARADO MIRANDA RESPONSABLE DIVISION DE ADQUISICIONES. FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL.

Reg. 3226- M.88479203 - Valor C\$ 95.00

#### FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL AVISO DE CONCURSO

El Fondo de Mantenimiento Vial (FOMAV), en cumplimiento del Artículo N° 98 del Decreto No. 75-2010 "Reglamento General de la Ley No. 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", comunica a todos los interesados en participar en el Concurso Público CP-FOMAV-10-2017 "Supervisión del Mantenimiento Periódico / Rutinario Lote 1 - 2018"; que se encuentra disponible el Pliego de Bases y Condiciones. Los interesados pueden acceder a toda la Información (Convocatoria de Licitación y Pliego de Bases y Condiciones) y como obtener los mismos, por los siguientes medios: 1.- Oficina de Adquisiciones del FOMAV, 2.- Portal Único de Contrataciones ([www.nicaraguacompra.gob](http://www.nicaraguacompra.gob)), y 3.- Página Web del FOMAV ([www.fomav.gob.ni](http://www.fomav.gob.ni)).

(F) ING. RONALD ALVARADO MIRANDA RESPONSABLE DIVISION DE ADQUISICIONES. FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL.

### FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL DE EMERGENCIA

Reg. 3197 – M. 88161145 – Valor C\$ 95.00

#### LICITACIÓN SELETIVA NO.912-2017 "CONTRATACIÓN DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA". FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL DE EMERGENCIA

FISE  
AVISO

EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL DE EMERGENCIA (FISE), de conformidad a lo establecido en la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y su Reglamento General Emitido mediante Decreto 75-2010, informa a las personas naturales o jurídicas debidamente inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que se dará inicio al proceso de LICITACIÓN SELETIVA NO. 912-2017 "CONTRATACIÓN DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA", el cual será financiado con Fondos Gobierno de Nicaragua; Se ha designado para la ejecución de este proceso a la División de Adquisiciones.

La convocatoria, el aviso y el Pliego de Bases y Condiciones estarán disponible en el portal SISCAE página Web. [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) a partir del día viernes 10 de noviembre del año 2017. Managua, 10 de noviembre del 2017. (f) Cra. Hortencia Aracely Robelo Somarriba, Directora de la División de Adquisiciones.

**CONSEJO SUPREMO ELECTORAL**

Reg. 3287

*Resultados Provisionales  
Elecciones Municipales 2017*

Certificación

El suscrito Secretario de Actuaciones del Consejo Supremo Electoral, certifica el acuerdo dictado por este Poder del Estado íntegra y literalmente dice:

“Consejo Supremo Electoral.- Managua, nueve de noviembre del año dos mil diecisiete.- La cinco de la tarde.-

El Consejo Supremo Electoral, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 173 de la Constitución Política de la República de Nicaragua, atribuciones del artículo 10 de la Ley Electoral y de conformidad con los artículos 160 y 166 de la misma Ley, Acuerda; **Primero:** Publicar los **resultados provisionales** de las Elecciones Municipales de Alcaldes, Alcaldesas, Vice-Alcaldes y Vice-Alcaldesas Municipales; y Miembros de los Concejos Municipales; Concejales y Concejales; verificadas el pasado domingo cinco de noviembre del año dos mil diecisiete, así:

**CONSEJO SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES MUNICIPALES 2017  
ACTA SUMATORIA DEPARTAMENTAL**

**DEPARTAMENTO: BOACO**

MUNICIPIO	ALCALDE Y VICEALCALDE										
	VOTOS DEPOSITADOS	VOTOS VÁLIDOS	VOTOS VÁLIDOS POR PARTIDO								
			PLC	AFSLN	PC	YATAMA	ALN	APRE	APLI	PRD	CXL
BOACO	16,753	15,933	2,078	10,873	48	NP	82	26	91	174	2,561
CAMOAPA	14,289	13,759	7,709	5,604	27	NP	67	15	46	71	220
SAN JOSE DE LOS REMATES	4,606	4,413	2,480	1,741	3	NP	19	2	33	29	106
SAN LORENZO	10,166	9,803	1,236	7,028	NP	NP	15	9	31	53	1,431
SANTA LUCIA	3,575	3,326	1,258	1,992	5	NP	14	2	5	43	7
TEUSTEPE	9,871	9,496	2,795	5,062	19	NP	21	11	34	65	1,489

**DEPARTAMENTO: BOACO**

MUNICIPIO	CONCEJALES MUNICIPALES										
	VOTOS DEPOSITADOS	VOTOS VÁLIDOS	VOTOS VÁLIDOS POR PARTIDO								
			PLC	AFSLN	PC	YATAMA	ALN	APRE	APLI	PRD	CXL
BOACO	16,354	15,240	1,993	10,329	65	NP	95	26	99	151	2,482
CAMOAPA	14,018	13,250	7,272	5,412	116	NP	65	17	43	73	252
SAN JOSE DE LOS REMATES	4,508	4,249	2,376	1,683	4	NP	14	3	41	26	102
SAN LORENZO	9,959	9,491	1,186	6,817	8	NP	12	4	28	47	1,389
SANTA LUCIA	3,495	3,165	1,204	1,891	4	NP	16	2	4	39	5
TEUSTEPE	9,688	9,147	2,677	4,853	17	NP	22	10	39	62	1,467

**DEPARTAMENTO: CARAZO**

MUNICIPIO	ALCALDE Y VICEALCALDE										
	VOTOS DEPOSITADOS	VOTOS VÁLIDOS	VOTOS VÁLIDOS POR PARTIDO								
			PLC	AFSLN	PC	YATAMA	ALN	APRE	APLI	PRD	CXL
DIRJAMBA	23,339	22,427	1,270	19,932	NP	NP	154	109	559	132	271
DOLORES	3,511	3,401	364	2,580	NP	NP	20	NP	31	NP	406
EL ROSARIO	3,330	3,164	305	2,781	18	NP	9	NP	3	23	25
JINOTEPE	14,379	13,976	613	11,122	928	NP	78	21	43	125	1,046
LA CONQUISTA	2,685	2,562	25	1,410	NP	NP	1,027	NP	NP	5	95
LA PAZ DE CARAZO	3,243	3,082	63	2,400	NP	NP	595	NP	NP	14	10
SAN MARCOS	12,979	11,786	976	9,833	NP	NP	110	75	98	103	791
SANTA TERESA	6,880	6,606	486	5,399	NP	NP	47	14	NP	33	627

10036

## DEPARTAMENTO: CARAZO

MUNICIPIO	CONCEJALES MUNICIPALES										
	VOTOS DEPOSITADOS	VOTOS VÁLIDOS	VOTOS VÁLIDOS POR PARTIDO								
			PLC	AFSLN	PC	YATAMA	ALN	APRE	APLI	PRD	CXL
DIRIAMBA	22,899	21,848	1,241	19,157	244	NP	160	77	580	144	245
DOLORES	3,508	3,308	376	2,483	34	NP	12	NP	36	NP	367
EL ROSARIO	3,359	3,033	304	2,633	26	NP	4	NP	11	24	31
JINOTEPE	14,249	13,606	635	10,633	973	NP	92	21	49	121	1,082
LA CONQUISTA	2,652	2,458	25	1,322	6	NP	984	NP	2	9	110
LA PAZ DE CARAZO	3,155	2,945	61	2,269	10	NP	583	NP	NP	14	8
SAN MARCOS	12,947	11,356	953	9,185	144	NP	102	40	96	98	738
SANTA TERESA	6,645	6,262	469	5,032	31	NP	40	15	11	27	637

## DEPARTAMENTO: CHINANDEGA

MUNICIPIO	ALCALDE Y VICEALCALDE										
	VOTOS DEPOSITADOS	VOTOS VÁLIDOS	VOTOS VÁLIDOS POR PARTIDO								
			PLC	AFSLN	PC	YATAMA	ALN	APRE	APLI	PRD	CXL
CHICHIGALPA	16,820	16,069	1,202	11,031	230	NP	46	NP	63	3,457	40
CHINANDEGA	36,318	34,943	3,032	27,988	1,472	NP	581	120	159	440	1,151
CINCO PINOS	3,896	3,805	1,091	2,602	2	NP	3	NP	2	11	94
CORINTO	8,284	8,094	1,297	5,333	16	NP	18	17	33	1,367	13
EL REALEJO	4,815	4,621	106	2,380	6	NP	22	NP	33	29	2,045
EL VIEJO	20,958	20,229	986	15,788	2,526	NP	111	NP	91	338	389
POSOLTEGA	5,588	5,321	1,431	3,766	13	NP	25	NP	23	51	12
PUERTO MORAZAN	4,974	4,774	1,308	3,286	12	NP	8	NP	27	34	99
SAN FRANCISCO DEL NORTE	4,287	4,161	1,415	2,717	0	NP	1	NP	1	24	3
SAN PEDRO DEL NORTE	3,051	2,906	62	2,325	1	NP	5	NP	7	19	487
SANTO TOMAS DEL NORTE	4,542	4,470	1,964	2,479	2	NP	2	NP	4	19	0
SOMOTILLO	12,293	11,898	4,105	7,562	NP	NP	28	NP	23	79	101
VILLA NUEVA	11,430	10,959	73	8,327	21	NP	17	NP	22	1,652	847

## DEPARTAMENTO: CHINANDEGA

MUNICIPIO	CONCEJALES MUNICIPALES										
	VOTOS DEPOSITADOS	VOTOS VÁLIDOS	VOTOS VÁLIDOS POR PARTIDO								
			PLC	AFSLN	PC	YATAMA	ALN	APRE	APLI	PRD	CXL
CHICHIGALPA	18,390	15,488	1,241	10,473	267	NP	65	NP	67	3,334	41
CHINANDEGA	35,182	33,605	2,825	26,648	1,492	NP	632	111	187	506	1,204
CINCO PINOS	3,901	3,719	1,059	2,533	3	NP	2	NP	2	11	109
CORINTO	8,266	7,840	1,279	5,111	22	NP	22	20	38	1,331	17
EL REALEJO	4,772	4,481	112	2,336	8	NP	19	NP	35	28	1,945
EL VIEJO	19,977	19,019	923	14,804	2,307	NP	126	NP	99	362	398
POSOLTEGA	5,458	5,115	1,360	3,612	22	NP	28	NP	26	53	14
PUERTO MORAZAN	4,915	4,540	1,197	3,147	11	NP	11	NP	36	29	109
SAN FRANCISCO DEL NORTE	4,287	3,958	1,388	2,541	0	NP	1	NP	1	20	7
SAN PEDRO DEL NORTE	3,022	2,809	86	2,178	3	NP	6	NP	6	18	512
SANTO TOMAS DEL NORTE	4,480	4,368	1,930	2,411	1	NP	4	NP	1	20	1
SOMOTILLO	12,020	11,290	3,853	7,207	10	NP	25	NP	15	72	108
VILLA NUEVA	11,395	10,612	84	8,041	22	NP	22	NP	29	1,558	856

## DEPARTAMENTO: CHONTALES

MUNICIPIO	ALCALDE Y VICEALCALDE										
	VOTOS DEPOSITADOS	VOTOS VÁLIDOS	VOTOS VÁLIDOS POR PARTIDO								
			PLC	AFSLN	PC	YATAMA	ALN	APRE	APLI	PRD	CXL
ACOYAPA	6,608	6,454	1,575	4,818	NP	NP	9	4	20	NP	28
COMALAPA	4,985	4,847	2,097	2,723	3	NP	5	2	10	NP	7
EL CORAL	4,825	4,597	661	2,059	3	NP	5	3	21	21	1,824
EL RAMA	14,489	13,900	5,740	6,978	24	NP	56	19	50	94	939
JUIGALPA	18,343	17,659	1,101	14,172	70	NP	67	21	97	132	1,999
LA LIBERTAD	6,210	6,060	2,191	3,817	9	NP	13	2	6	NP	22
MUELLE DE LOS BUEYES	9,227	8,973	5,438	3,232	54	NP	NP	11	38	52	148
NUEVA GUINEA	21,440	20,664	4,543	10,488	21	NP	64	26	110	114	5,298
SAN FRANCISCO DE CUAPA	4,019	3,894	37	833	0	NP	1,746	8	18	23	1,229
SAN PEDRO DE LOVAGO	7,143	7,037	2,751	1,491	NP	NP	6	6	6	5	2,772
SANTO DOMINGO	7,740	7,535	3,768	1,909	1	NP	NP	5	14	17	1,821
SANTO TOMAS	7,143	6,849	702	4,171	22	NP	25	14	29	35	1,851
VILLA SANDINO	6,047	5,855	1,169	2,547	81	NP	NP	4	780	31	1,243

## DEPARTAMENTO: CHONTALES

MUNICIPIO	CONCEJALES MUNICIPALES										
	VOTOS DEPOSITADOS	VOTOS VÁLIDOS	VOTOS VÁLIDOS POR PARTIDO								
			PLC	AFSLN	PC	YATAMA	ALN	APRE	APLI	PRD	CXL
ACOYAPA	6,512	6,241	1,530	4,626	9	NP	11	3	22	NP	40
COMALAPA	4,984	4,736	2,061	2,639	5	NP	11	4	11	NP	5
EL CORAL	4,843	4,425	652	1,978	3	NP	5	7	16	20	1,744
EL RAMA	14,294	13,324	5,517	6,668	18	NP	48	15	52	109	897
JUIGALPA	18,400	17,034	1,124	13,483	103	NP	81	20	114	137	1,972
LA LIBERTAD	6,206	5,848	2,102	3,696	8	NP	11	3	8	NP	20
MUELLE DE LOS BUEYES	9,121	8,619	5,210	3,047	61	NP	NP	7	42	44	208
NUEVA GUINEA	20,983	19,912	4,452	9,967	28	NP	68	54	110	104	5,129
SAN FRANCISCO DE CUAPA	4,013	3,816	35	829	1	NP	1,710	9	17	25	1,190
SAN PEDRO DE LOVAGO	7,098	6,904	2,634	1,503	44	NP	4	4	9	8	2,698
SANTO DOMINGO	7,714	7,282	3,622	1,851	4	NP	NP	5	13	13	1,774
SANTO TOMAS	7,089	6,583	705	3,973	22	NP	22	11	35	35	1,780
VILLA SANDINO	5,982	5,663	1,134	2,443	86	NP	NP	10	747	68	1,175

## DEPARTAMENTO: ESTELI

MUNICIPIO	ALCALDE Y VICEALCALDE										
	VOTOS DEPOSITADOS	VOTOS VÁLIDOS	VOTOS VÁLIDOS POR PARTIDO								
			PLC	AFSLN	PC	YATAMA	ALN	APRE	APLI	PRD	CXL
CONDEGA	10,198	9,708	825	7,607	19	NP	155	6	76	494	526
ESTELI	32,740	31,257	1,795	27,900	168	NP	208	41	158	379	608
LA TRINIDAD	11,460	11,204	5,927	4,739	6	NP	18	1	29	34	450
PUEBLO NUEVO	7,113	6,835	889	5,801	8	NP	18	5	14	90	10
SAN JUAN DE LIMAY	6,239	5,963	391	4,206	3	NP	9	3	13	47	1,291
SAN NICOLAS	4,598	4,458	2,095	2,325	2	NP	3	2	4	22	5

## DEPARTAMENTO: ESTELI

MUNICIPIO	CONCEJALES MUNICIPALES										
	VOTOS DEPOSITADOS	VOTOS VÁLIDOS	VOTOS VÁLIDOS POR PARTIDO								
			PLC	AFSLN	PC	YATAMA	ALN	APRE	APLI	PRD	CXL
CONDEGA	9,960	9,244	791	7,250	22	NP	140	8	79	448	506
ESTELI	32,353	30,481	1,858	26,772	202	NP	261	55	181	491	661
LA TRINIDAD	11,214	10,827	5,720	4,572	6	NP	17	1	19	37	455
PUEBLO NUEVO	7,042	6,638	842	5,859	7	NP	15	2	16	88	9
SAN JUAN DE LIMAY	6,224	5,745	387	4,049	4	NP	8	3	15	51	1,228
SAN NICOLAS	4,563	4,341	2,045	2,263	0	NP	3	2	4	20	4

## DEPARTAMENTO: GRANADA

MUNICIPIO	ALCALDE Y VICEALCALDE										
	VOTOS DEPOSITADOS	VOTOS VÁLIDOS	VOTOS VÁLIDOS POR PARTIDO								
			PLC	AFSLN	PC	YATAMA	ALN	APRE	APLI	PRD	CXL
DIRIA	4,367	4,250	1,131	2,037	17	NP	930	3	7	111	14
DIRIOMO	9,768	9,304	2,445	5,958	32	NP	NP	11	37	296	525
GRANADA	31,981	30,773	2,868	21,048	495	NP	234	59	451	161	5,457
NANDAIME	13,237	12,776	571	8,436	1,558	NP	49	378	47	104	1,633

## DEPARTAMENTO: GRANADA

MUNICIPIO	CONCEJALES MUNICIPALES										
	VOTOS DEPOSITADOS	VOTOS VÁLIDOS	VOTOS VÁLIDOS POR PARTIDO								
			PLC	AFSLN	PC	YATAMA	ALN	APRE	APLI	PRD	CXL
DIRIA	4,302	4,074	1,086	1,957	22	NP	879	2	6	108	14
DIRIOMO	9,606	8,757	2,244	5,617	37	NP	NP	15	46	282	516
GRANADA	31,454	29,618	2,677	20,275	604	NP	295	64	497	166	5,040
NANDAIME	12,980	12,175	633	8,000	1,363	NP	61	408	59	96	1,555

## DEPARTAMENTO: JINOTEGA

MUNICIPIO	ALCALDE Y VICEALCALDE										
	VOTOS DEPOSITADOS	VOTOS VÁLIDOS	VOTOS VÁLIDOS POR PARTIDO								
			PLC	AFSLN	PC	YATAMA	ALN	APRE	APLI	PRD	CXL
EL CUA	18,594	17,888	842	7,290	13	NP	68	33	138	121	9,383
JINOTEGA	32,552	30,940	1,687	24,401	176	NP	166	241	355	189	3,745
LA CONCORDIA	4,977	4,809	2,243	2,515	5	NP	5	6	2	26	7
SAN JOSE DE BOCA Y	20,812	20,355	5,551	7,792	14	NP	36	10	80	97	6,775
SAN RAFAEL DEL NORTE	8,556	8,214	2,519	3,481	10	NP	41	8	103	31	2,021
SAN SEBASTIAN DE YALI	14,544	13,713	202	5,996	4	NP	29	7	71	83	7,321
SANTA MARIA DE PANTASMA	16,922	16,157	445	5,601	16	NP	41	16	66	100	9,872
WIWILI-JINOTEGA	23,618	22,347	11,378	10,555	18	NP	72	24	75	141	84

## DEPARTAMENTO: JINOTEGA

MUNICIPIO	CONCEJALES MUNICIPALES										
	VOTOS DEPOSITADOS	VOTOS VÁLIDOS	VOTOS VÁLIDOS POR PARTIDO								
			PLC	AFSLN	PC	YATAMA	ALN	APRE	APLI	PRD	CXL
EL CUA	18,147	17,046	814	6,738	9	NP	72	23	122	115	9,153
JINOTEGA	31,510	29,535	1,673	23,127	229	NP	164	236	354	194	3,558
LA CONCORDIA	4,983	4,650	2,182	2,423	4	NP	5	3	4	24	5
SAN JOSE DE BOCA Y	20,342	19,808	5,403	7,600	11	NP	30	14	72	92	6,586
SAN RAFAEL DEL NORTE	8,493	7,934	2,446	3,317	9	NP	45	7	102	33	1,975
SAN SEBASTIAN DE YALI	14,120	13,363	197	5,773	2	NP	26	9	69	74	7,213
SANTA MARIA DE PANTASMA	16,797	15,670	457	5,441	16	NP	28	22	60	93	9,553
WIWILI-JINOTEGA	22,437	21,133	10,868	9,877	20	NP	71	23	65	129	80

## DEPARTAMENTO: LEON

MUNICIPIO	ALCALDE Y VICEALCALDE										
	VOTOS DEPOSITADOS	VOTOS VÁLIDOS	VOTOS VÁLIDOS POR PARTIDO								
			PLC	AFSLN	PC	YATAMA	ALN	APRE	APLI	PRD	CXL
ACHUAPA	6,234	6,128	2,240	3,811	9	NP	4	NP	38	21	5
EL JICARAL	3,875	3,740	1,775	1,920	2	NP	6	1	8	21	7
EL SAUCE	11,776	11,315	3,706	7,446	10	NP	16	5	9	81	42
LA PAZ CENTRO	10,623	10,189	319	9,340	31	NP	NP	0	37	238	224
LARREYNAGA	11,057	10,637	2,293	8,127	37	NP	NP	11	28	59	82
LEON	61,541	59,503	2,431	53,056	725	NP	437	205	549	827	1,273
NAGAROTE	16,989	16,177	2,265	12,742	373	NP	26	18	26	604	123
QUEZALGUAQUE	5,173	5,012	1,405	3,490	11	NP	14	1	9	77	5
SANTA ROSA DEL PEÑON	4,653	4,537	1,365	3,130	1	NP	5	2	3	28	3
TELICA	11,742	11,532	462	10,800	40	NP	77	9	22	38	84

## DEPARTAMENTO: LEON

MUNICIPIO	CONCEJALES MUNICIPALES										
	VOTOS DEPOSITADOS	VOTOS VÁLIDOS	VOTOS VÁLIDOS POR PARTIDO								
			PLC	AFSLN	PC	YATAMA	ALN	APRE	APLI	PRD	CXL
ACHUAPA	6,155	5,898	2,158	3,662	9	NP	3	NP	39	21	6
EL JICARAL	3,857	3,631	1,728	1,858	3	NP	4	4	7	20	7
EL SAUCE	12,096	11,036	3,630	7,236	9	NP	19	7	10	84	41
LA PAZ CENTRO	10,535	9,959	366	8,978	43	NP	NP	3	55	260	254
LARREYNAGA	10,907	10,336	2,191	7,905	41	NP	NP	10	40	63	86
LEON	60,426	58,168	2,517	51,264	787	NP	521	259	631	839	1,350
NAGAROTE	16,332	15,484	2,401	10,214	1,761	NP	60	22	44	771	211
QUEZALGUAQUE	5,170	4,861	1,352	3,387	12	NP	14	7	10	74	5
SANTA ROSA DEL PEÑON	4,619	4,419	1,323	3,054	1	NP	8	1	3	25	4
TELICA	11,702	11,381	467	10,644	41	NP	75	12	18	46	78

## DEPARTAMENTO: MADRIZ

MUNICIPIO	ALCALDE Y VICEALCALDE										
	VOTOS DEPOSITADOS	VOTOS VÁLIDOS	VOTOS VÁLIDOS POR PARTIDO								
			PLC	AFSLN	PC	YATAMA	ALN	APRE	APLI	PRD	CXL
LAS SABANAS	3,312	3,216	1,049	2,147	NP	NP	9	1	NP	8	2
PALACAGUINA	7,303	7,067	301	4,245	6	NP	2,438	4	15	48	10
SAN JOSE DE CUSMAPA	4,292	4,143	1,791	2,300	0	NP	6	2	6	34	4
SAN JUAN DEL RIO COCO	10,389	9,789	3,541	5,866	NP	NP	30	15	34	66	237
SAN LUCAS	6,961	6,702	1,830	4,394	5	NP	15	5	9	217	227
SOMOTO	13,715	13,158	912	10,887	38	NP	774	8	32	90	417
TELPANECA	8,443	8,168	1,792	6,299	10	NP	27	6	16	18	NP
TOTOGALPA	6,580	6,330	2,216	3,805	3	NP	11	2	6	68	219
YALAGUINA	5,427	5,236	1,332	3,832	4	NP	14	1	6	35	12

## DEPARTAMENTO: MADRIZ

MUNICIPIO	CONCEJALES MUNICIPALES										
	VOTOS DEPOSITADOS	VOTOS VÁLIDOS	VOTOS VÁLIDOS POR PARTIDO								
			PLC	AFSLN	PC	YATAMA	ALN	APRE	APLI	PRD	CXL
LAS SABANAS	3,312	3,042	971	2,017	0	NP	8	0	4	8	34
PALACAGUINA	7,306	6,893	300	4,166	6	NP	2,341	2	17	51	10
SAN JOSE DE CUSMAPA	4,280	4,035	1,765	2,219	2	NP	4	1	4	34	6
SAN JUAN DEL RIO COCO	10,233	9,497	3,427	5,727	14	NP	19	9	31	58	212
SAN LUCAS	7,001	6,366	1,707	4,162	7	NP	12	4	7	203	264
SOMOTO	13,569	12,611	909	10,337	48	NP	759	8	47	92	411
TELPANECA	8,443	7,997	1,780	6,160	11	NP	25	4	17	20	NP
TOTOGALPA	6,561	6,216	2,172	3,738	5	NP	9	0	7	67	218
YALAGUINA	5,341	5,112	1,293	3,752	3	NP	15	0	6	29	14

## DEPARTAMENTO: MANAGUA

MUNICIPIO	ALCALDE Y VICEALCALDE										
	VOTOS DEPOSITADOS	VOTOS VÁLIDOS	VOTOS VÁLIDOS POR PARTIDO								
			PLC	AFSLN	PC	YATAMA	ALN	APRE	APLI	PRD	CXL
CIUDAD SANDINO	23,572	22,677	1,756	18,515	400	NP	318	47	592	711	338
EL CRUCERO	6,862	6,434	1,753	4,370	47	NP	28	13	25	54	144
MANAGUA	331,758	321,590	17,587	281,843	10,924	NP	2,105	759	2,388	1,839	4,345
MATEARE	11,240	10,731	1,240	8,458	82	NP	98	28	117	57	651
SAN FRANCISCO LIBRE	5,127	4,891	1,054	3,728	5	NP	9	0	13	27	55
SAN RAFAEL DEL SUR	21,150	20,303	6,533	12,740	65	NP	52	19	176	78	640
TICUANTEPE	12,809	12,356	821	9,138	1,070	NP	184	195	53	406	489
TIPITAPA	33,143	31,545	2,143	23,997	NP	NP	153	111	330	201	4,610
VILLA EL CARMEN	13,644	13,005	4,114	8,599	117	NP	34	11	37	74	19

## DEPARTAMENTO: MANAGUA

MUNICIPIO	CONCEJALES MUNICIPALES										
	VOTOS DEPOSITADOS	VOTOS VÁLIDOS	VOTOS VÁLIDOS POR PARTIDO								
			PLC	AFSLN	PC	YATAMA	ALN	APRE	APLI	PRD	CXL
CIUDAD SANDINO	23,256	21,873	1,717	17,765	400	NP	328	55	599	675	334
EL CRUCERO	6,567	6,185	1,702	4,145	53	NP	26	13	35	48	163
MANAGUA	327,279	311,385	17,306	270,920	11,351	NP	2,402	802	2,471	1,720	4,413
MATEARE	10,893	10,109	1,198	7,868	90	NP	118	29	136	69	601
SAN FRANCISCO LIBRE	5,073	4,685	978	3,577	6	NP	35	0	15	24	50
SAN RAFAEL DEL SUR	20,633	19,363	6,066	11,781	158	NP	70	21	404	82	781
TICUANTEPE	12,726	11,760	866	8,380	1,011	NP	228	199	76	455	545
TIPITAPA	32,325	30,029	2,129	22,579	187	NP	174	68	340	189	4,363
VILLA EL CARMEN	13,769	12,608	3,799	8,369	242	NP	48	15	47	74	14

## DEPARTAMENTO: MASAYA

MUNICIPIO	ALCALDE Y VICEALCALDE										
	VOTOS DEPOSITADOS	VOTOS VÁLIDOS	VOTOS VÁLIDOS POR PARTIDO								
			PLC	AFSLN	PC	YATAMA	ALN	APRE	APLI	PRD	CXL
CATARINA	4,241	4,052	445	2,813	114	NP	12	3	18	18	629
LA CONCEPCION	13,627	12,779	3,756	8,138	66	NP	76	20	56	500	167
MASATEPE	12,076	11,323	1,593	8,655	92	NP	37	26	56	77	787
MASAYA	36,253	34,330	4,246	23,314	1,046	NP	1,297	181	1,291	1,799	1,156
NANDASMO	5,903	5,680	307	3,643	4	NP	13	4	24	23	1,662
NINDIRI	17,444	16,693	4,692	10,717	132	NP	174	19	465	301	193
NIQUINOHOMO	6,305	5,957	324	4,799	28	NP	179	7	293	53	274
SAN JUAN DE ORIENTE	2,524	2,396	536	1,485	8	NP	2	1	6	9	349
TISMA	5,405	5,083	90	4,373	18	NP	15	9	30	38	510

## DEPARTAMENTO: MASAYA

MUNICIPIO	CONCEJALES MUNICIPALES										
	VOTOS DEPOSITADOS	VOTOS VÁLIDOS	VOTOS VÁLIDOS POR PARTIDO								
			PLC	AFSLN	PC	YATAMA	ALN	APRE	APLI	PRD	CXL
CATARINA	4,222	3,904	507	2,519	169	NP	23	4	22	25	635
LA CONCEPCION	13,356	12,209	3,622	7,669	81	NP	75	21	61	504	176
MASATEPE	12,091	10,840	1,545	8,223	103	NP	48	31	54	80	756
MASAYA	35,790	33,200	3,945	22,541	1,088	NP	1,362	284	1,210	1,623	1,147
NANDASMO	5,878	5,534	337	3,520	4	NP	12	5	20	22	1,614
NINDIRI	17,239	16,209	4,531	10,226	168	NP	244	69	452	307	212
NIQUINOHOMO	6,334	5,732	310	4,560	33	NP	186	11	292	54	286
SAN JUAN DE ORIENTE	2,524	2,322	504	1,435	5	NP	11	2	7	10	348
TISMA	5,313	4,860	89	4,152	21	NP	17	15	31	40	495

## DEPARTAMENTO: MATAGALPA

MUNICIPIO	ALCALDE Y VICEALCALDE										
	VOTOS DEPOSITADOS	VOTOS VÁLIDOS	VOTOS VÁLIDOS POR PARTIDO								
			PLC	AFSLN	PC	YATAMA	ALN	APRE	APLI	PRD	CXL
CIUDAD DARIO	18,376	17,804	7,678	9,848	18	NP	NP	NP	130	96	34
EL TUMA LA DALIA	17,670	16,404	332	11,992	30	NP	NP	101	131	184	3,634
ESQUIPULAS	6,888	6,637	2,686	3,687	4	NP	10	6	20	69	155
MATAGALPA	44,832	42,462	3,091	36,067	424	NP	177	55	302	302	2,044
MATIGUAS	15,836	15,229	6,057	7,587	16	NP	NP	21	NP	171	1,377
MUY MUY	6,227	5,875	221	3,484	NP	NP	15	14	37	51	2,073
RANCHO GRANDE	8,908	8,418	3,961	4,210	8	NP	59	8	NP	105	67
RIO BLANCO	13,922	13,700	4,362	5,443	NP	NP	NP	10	77	49	3,759
SAN DIONISIO	8,321	7,944	3,245	4,491	NP	NP	20	17	19	109	43
SAN ISIDRO	7,672	7,383	109	5,123	10	NP	NP	11	45	54	2,031
SAN RAMON	10,624	9,947	618	9,019	34	NP	49	12	NP	111	104
SEBACO	14,616	13,960	4,600	8,753	44	NP	NP	NP	266	80	217
TERRABONA	7,043	6,834	2,996	3,745	7	NP	14	NP	4	56	12

## DEPARTAMENTO: MATAGALPA

MUNICIPIO	CONCEJALES MUNICIPALES										
	VOTOS DEPOSITADOS	VOTOS VÁLIDOS	VOTOS VÁLIDOS POR PARTIDO								
			PLC	AFSLN	PC	YATAMA	ALN	APRE	APLI	PRD	CXL
CIUDAD DARIO	18,328	17,237	7,429	9,535	27	NP	NP	NP	125	89	32
EL TUMA LA DALIA	17,587	15,709	325	11,434	27	NP	NP	105	131	176	3,511
ESQUIPULAS	6,778	6,355	2,563	3,536	6	NP	12	5	11	64	158
MATAGALPA	44,335	41,163	3,045	34,639	515	NP	214	69	308	310	2,063
MATIGUAS	15,555	14,659	5,755	7,314	21	NP	NP	16	NP	191	1,362
MUY MUY	6,214	5,670	202	3,340	9	NP	15	13	43	53	1,995
RANCHO GRANDE	9,004	8,187	3,826	4,105	9	NP	50	6	18	108	65
RIO BLANCO	13,732	13,314	4,285	5,228	11	NP	NP	8	67	45	3,670
SAN DIONISIO	8,352	7,712	3,158	4,365	NP	NP	20	18	19	92	40
SAN ISIDRO	7,501	7,114	144	4,848	11	NP	NP	8	53	54	1,996
SAN RAMON	10,515	9,637	592	8,737	39	NP	48	7	23	102	89
SEBACO	14,474	13,379	4,392	8,338	51	NP	NP	NP	279	80	239
TERRABONA	7,004	6,634	2,920	3,630	9	NP	9	NP	1	54	11

## DEPARTAMENTO: NUEVA SEGOVIA

MUNICIPIO	ALCALDE Y VICEALCALDE										
	VOTOS DEPOSITADOS	VOTOS VÁLIDOS	VOTOS VÁLIDOS POR PARTIDO								
			PLC	AFSLN	PC	YATAMA	ALN	APRE	APLI	PRD	CXL
CIUDAD ANTIGUA	4,025	3,962	2,248	1,663	1	NP	5	1	4	29	11
DIPILTO	2,711	2,547	30	1,469	3	NP	890	6	7	32	110
EL JICARO	11,563	11,192	383	6,785	3	NP	26	8	NP	81	3,906
JALAPA	19,294	18,516	5,484	11,054	21	NP	361	18	54	134	1,390
MACUELIZO	4,281	4,117	1,784	2,285	0	NP	11	3	2	26	6
MOZONTE	4,439	4,290	1,879	2,302	2	NP	8	1	6	34	58
MURRA	7,663	7,412	662	2,983	8	NP	21	7	38	43	3,650
OCOTAL	10,207	9,520	613	7,903	39	NP	538	8	111	150	158
QUILALI	13,718	13,335	3,649	5,371	15	NP	34	6	NP	101	4,159
SAN FERNANDO	5,510	5,151	55	3,355	3	NP	23	4	NP	44	1,667
SANTA MARIA	3,654	3,618	16	2,041	0	NP	1,512	1	10	17	21
WIWILI-NUEVA SEGOVIA	9,067	8,726	533	4,156	2	NP	20	4	NP	71	3,940

## DEPARTAMENTO: NUEVA SEGOVIA

MUNICIPIO	CONCEJALES MUNICIPALES										
	VOTOS DEPOSITADOS	VOTOS VÁLIDOS	VOTOS VÁLIDOS POR PARTIDO								
			PLC	AFSLN	PC	YATAMA	ALN	APRE	APLI	PRD	CXL
CIUDAD ANTIGUA	4,031	3,863	2,200	1,608	1	NP	6	0	4	28	16
DIPILTO	2,708	2,422	25	1,408	6	NP	847	4	6	26	100
EL JICARO	11,416	10,936	361	6,578	4	NP	24	8	NP	79	3,882
JALAPA	19,096	17,607	5,190	10,483	15	NP	385	18	42	133	1,341
MACUELIZO	4,270	3,981	1,728	2,207	1	NP	8	1	3	26	7
MOZONTE	4,409	4,179	1,820	2,250	4	NP	10	1	7	34	53
MURRA	7,628	7,206	657	2,882	5	NP	19	9	36	47	3,551
OCOTAL	9,950	9,072	639	7,379	51	NP	541	13	119	156	174
QUILALI	13,595	12,999	3,519	5,257	15	NP	36	5	NP	105	4,062
SAN FERNANDO	5,499	4,948	48	3,203	6	NP	17	3	NP	47	1,624
SANTA MARIA	3,620	3,530	28	1,980	0	NP	1,469	2	8	18	25
WIWILI-NUEVA SEGOVIA	9,023	8,594	537	4,062	2	NP	19	7	NP	67	3,900

## DEPARTAMENTO: RACCN

MUNICIPIO	ALCALDE Y VICEALCALDE										
	VOTOS DEPOSITADOS	VOTOS VÁLIDOS	VOTOS VÁLIDOS POR PARTIDO								
			PLC	AFSLN	PC	YATAMA	ALN	APRE	APLI	PRD	CXL
BONANZA	11,311	10,899	3,062	7,302	24	197	61	11	74	102	66
MULUKUKU	12,829	12,386	6,416	3,409	11	7	NP	12	36	29	2,466
PRINZAPOLKA	7,537	7,441	2,192	3,151	25	2,014	NP	3	16	NP	40
PUERTO CABEZAS	32,841	32,219	1,460	16,147	105	14,255	72	27	64	NP	89
ROSITA	10,421	10,068	1,940	6,004	67	1,271	72	22	70	NP	622
SIUNA	31,534	30,374	8,382	12,487	19	36	76	23	255	193	8,903
WASLALA	22,555	21,688	5,174	8,346	20	NP	67	34	119	137	7,791
WASPAN	18,715	18,409	837	9,033	93	7,919	41	26	NP	NP	460

## DEPARTAMENTO: RACCN

MUNICIPIO	CONCEJALES MUNICIPALES										
	VOTOS DEPOSITADOS	VOTOS VÁLIDOS	VOTOS VÁLIDOS POR PARTIDO								
			PLC	AFSLN	PC	YATAMA	ALN	APRE	APLI	PRD	CXL
BONANZA	11,152	10,491	2,903	7,022	22	223	65	11	74	103	68
MULUKUKU	12,463	12,055	6,191	3,329	7	10	NP	9	40	36	2,433
PRINZAPOLKA	7,105	6,979	2,083	2,912	23	1,898	NP	3	19	NP	41
PUERTO CABEZAS	32,290	31,226	1,466	15,562	98	13,825	69	29	100	NP	77
ROSITA	9,999	9,447	1,806	5,695	54	1,126	78	22	69	NP	597
SIUNA	30,412	28,783	7,770	11,986	22	37	74	25	229	192	8,448
WASLALA	22,521	21,214	5,056	8,155	14	NP	66	28	118	129	7,648
WASPAN	18,171	17,937	858	8,663	88	7,791	40	27	NP	NP	470

## DEPARTAMENTO: RACCS

MUNICIPIO	ALCALDE Y VICEALCALDE										
	VOTOS DEPOSITADOS	VOTOS VÁLIDOS	VOTOS VÁLIDOS POR PARTIDO								
			PLC	AFSLN	PC	YATAMA	ALN	APRE	APLI	PRD	CXL
BLUEFIELDS	18,179	17,528	2,884	11,070	38	699	NP	32	1,521	94	1,190
BOCANA DE PAIWAS	12,521	12,240	5,645	2,374	NP	NP	NP	17	69	39	4,096
CORN ISLAND	3,960	3,873	29	3,185	8	649	NP	0	NP	NP	2
EL AYOTE	8,339	8,193	2,667	3,025	9	NP	NP	10	NP	NP	2,482
EL TORTUGUERO	12,444	12,096	6,601	2,521	NP	NP	NP	14	53	26	2,881
KUKRA HILL	4,917	4,719	1,571	2,930	10	100	17	7	8	46	30
LA CRUZ DE RIO GRANDE	8,866	8,606	4,064	2,281	NP	48	NP	18	66	NP	2,129
LA DESEMBOCADURA DE RIO GRANDE	2,733	2,710	8	1,468	9	1,225	NP	2	NP	NP	0
LAGUNA DE PERLAS	3,664	3,563	764	2,199	12	556	14	2	6	NP	10

## DEPARTAMENTO: RACCS

MUNICIPIO	CONCEJALES MUNICIPALES										
	VOTOS DEPOSITADOS	VOTOS VÁLIDOS	VOTOS VÁLIDOS POR PARTIDO								
			PLC	AFSLN	PC	YATAMA	ALN	APRE	APLI	PRD	CXL
BLUEFIELDS	17,775	16,663	2,724	10,242	41	955	67	17	1,496	90	1,031
BOCANA DE PAIWAS	12,321	11,895	5,467	2,370	19	NP	NP	14	65	30	3,930
CORN ISLAND	3,923	3,787	76	3,031	8	669	NP	1	NP	NP	2
EL AYOTE	8,289	8,044	2,634	2,925	4	NP	NP	2	9	NP	2,470
EL TORTUGUERO	12,253	11,685	6,316	2,475	5	NP	NP	10	43	26	2,810
KUKRA HILL	4,767	4,459	1,499	2,735	12	107	15	4	12	46	29
LA CRUZ DE RIO GRANDE	8,712	8,252	3,896	2,150	11	49	NP	14	57	NP	2,075
LA DESEMBOCADURA DE RIO GRANDE	2,634	2,583	54	1,429	9	1,049	NP	1	NP	NP	41
LAGUNA DE PERLAS	3,567	3,284	687	1,946	14	608	13	0	6	NP	10

## DEPARTAMENTO: RIO SAN JUAN

MUNICIPIO	ALCALDE Y VICEALCALDE										
	VOTOS DEPOSITADOS	VOTOS VÁLIDOS	VOTOS VÁLIDOS POR PARTIDO								
			PLC	AFSLN	PC	YATAMA	ALN	APRE	APLI	PRD	CXL
EL ALMENDRO	5,330	5,095	51	2,171	3	NP	10	6	48	30	2,776
EL CASTILLO	7,697	7,436	110	3,983	10	NP	28	11	41	NP	3,253
MORRITO	3,719	3,581	1,551	1,976	3	NP	17	3	12	19	NP
SAN CARLOS	12,709	12,160	627	9,654	NP	NP	NP	53	245	137	1,444
SAN JUAN DE NICARAGUA	946	889	24	784	2	NP	NP	2	6	NP	71
SAN MIGUELITO	6,272	5,979	64	2,921	4	NP	15	6	45	17	2,907

## DEPARTAMENTO: RIO SAN JUAN

MUNICIPIO	CONCEJALES MUNICIPALES										
	VOTOS DEPOSITADOS	VOTOS VÁLIDOS	VOTOS VÁLIDOS POR PARTIDO								
			PLC	AFSLN	PC	YATAMA	ALN	APRE	APLI	PRD	CXL
EL ALMENDRO	5,320	4,964	76	2,102	3	NP	11	3	51	32	2,686
EL CASTILLO	7,589	7,135	102	3,773	5	NP	25	11	42	NP	3,177
MORRITO	3,695	3,392	1,478	1,860	4	NP	18	4	12	16	NP
SAN CARLOS	12,547	11,681	560	9,267	31	NP	NP	45	197	175	1,406
SAN JUAN DE NICARAGUA	946	849	28	738	4	NP	NP	4	4	NP	71
SAN MIGUELITO	6,152	5,685	74	2,776	2	NP	13	4	39	18	2,759

## DEPARTAMENTO: RIVAS

MUNICIPIO	ALCALDE Y VICEALCALDE										
	VOTOS DEPOSITADOS	VOTOS VÁLIDOS	VOTOS VÁLIDOS POR PARTIDO								
			PLC	AFSLN	PC	YATAMA	ALN	APRE	APLI	PRD	CXL
ALTAGRACIA	9,313	9,088	506	6,719	25	NP	25	5	39	NP	1,769
BELEN	5,478	5,233	552	4,418	49	NP	21	7	14	24	148
BUENOS AIRES	3,423	3,315	42	2,324	NP	NP	3	1	13	8	924
CARDENAS	4,136	3,890	50	3,072	11	NP	20	2	19	13	703
MOYOGALPA	4,839	4,644	462	2,789	561	NP	507	2	61	22	240
POTOSI	6,035	5,876	789	4,978	9	NP	19	63	4	NP	14
RIVAS	16,966	15,814	1,584	12,862	131	NP	261	33	137	212	594
SAN JORGE	4,425	4,355	944	3,331	NP	NP	16	26	14	NP	24
SAN JUAN DEL SUR	7,250	7,045	699	6,184	31	NP	30	4	NP	NP	97
TOLA	10,818	10,365	1,100	8,667	27	NP	29	7	22	33	480

## DEPARTAMENTO: RIVAS

MUNICIPIO	CONCEJALES MUNICIPALES										
	VOTOS DEPOSITADOS	VOTOS VÁLIDOS	VOTOS VÁLIDOS POR PARTIDO								
			PLC	AFSLN	PC	YATAMA	ALN	APRE	APLI	PRD	CXL
ALTAGRACIA	9,229	8,789	529	6,452	28	NP	23	5	38	NP	1,714
BELEN	5,392	5,061	516	4,287	46	NP	22	3	18	24	145
BUENOS AIRES	3,333	3,161	48	2,178	6	NP	2	3	12	7	905
CARDENAS	4,058	3,668	55	2,881	12	NP	18	2	18	16	666
MOYOGALPA	4,589	4,437	440	2,735	530	NP	461	5	12	20	234
POTOSI	6,031	5,725	801	4,791	13	NP	20	75	7	NP	18
RIVAS	16,183	15,114	1,484	12,121	149	NP	330	31	141	233	625
SAN JORGE	4,358	4,175	912	3,142	25	NP	28	30	18	NP	20
SAN JUAN DEL SUR	7,113	6,692	717	5,778	46	NP	25	13	16	NP	97
TOLA	10,571	9,877	1,145	8,089	55	NP	48	5	34	4	497

Segundo: Esta publicación contiene los resultados de los escrutinios y las resoluciones dictadas por los diferentes organismos electorales.- Tercero: Sirva la presente publicación para que los Partidos y Alianzas de Partidos Políticos hagan uso de sus derechos dentro del plazo establecido por la Ley Electoral.- Notifíquese. Publíquese. (f) Roberto Rivas Reyes, Magistrado Presidente; (f) Lumberto Campbell Hooker, Magistrado Vicepresidente; (f) Emmett Lang Salmerón, Magistrado; (f) Judith del Socorro Silva Jaén, Magistrada; (f) Norma Moreno Silva, Magistrada; (f) Mayra Antonia Salinas Uriarte, Magistrada; (f) Luis Enrique Benavidez Romero, Magistrado; (f) Virginia Lorena Molina Hurtado, Magistrada; (f) Emiliano Enríquez Lacayo, Magistrado; (f) Miguel Ángel Meléndez Triminio, Magistrado.- Ante mí: (f) Luis Alfonso Luna Raudez, Secretario de Actuaciones”.-

Es conforme con su original con la cual fue debidamente cotejada. Managua nueve de noviembre del año dos mil diecisiete. - (f) Luis Alfonso Luna Raudez, Secretario de Actuaciones.

## SECCIÓN MERCANTIL

Reg. 3245 - M. 88552075 - Valor - C\$ 95.00

## CONVOCATORIA

Estimado (a) Accionistas:

Por disposición de los documentos constitutivos de SERVICIOS DE INGENIERIA Y PROYECTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (SIPSA), por este medio citamos a sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo a las 3:00 pm el día 27 del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, en las instalaciones de la sociedad, que sita de donde fue el Cine Cabrera dos cuerdas al Este y una y media cuerda al Sur, Managua.

La agenda será la siguiente:

1. Lectura del acta anterior.

10046

2. Situación de distribución de utilidades.

3. Elección de nueva junta directiva.

4. Puntos varios

Dado en la ciudad de Managua, a los 06 días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete. (F) Eddy Armengol López, Secretario de la Junta Directiva, SERVICIOS DE INGENIERIA Y PROYECTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (SIPSA), Notifíquese.- (f) Ilegible. Sello SIPSA.

### SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 3244 - M. 88549941 - Valor - C\$ 285.00

#### EDICTO

**JUZGADO LOCAL UNICO DE MATEARE SALA CIVIL SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE A LAS NUEVE Y CUARENTA Y UN MINUTOS DE LA MAÑANA.-**

El señor CARLOS GREGORIO AGUILAR CRUZ quien actúa en nombre y en representación de su menor hijo CARLOS EDUARDO AGUILAR CRUZ, solicita sea este declarado heredero universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el señora SILVIA LORENA CRUZ MEDRANO. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional. para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el en el Municipio de Mateare del departamento de Managua a las nueve y cuarenta y siete minutos de la mañana del año dos mil diecisiete.- (f) Lic. PABLO JOSE AVENDAÑO SOZA Juez Local Único de Mateare. (f) Lic. AZUCENA GUERRERO MENDEZ Sría del Juzgado.

3-1

Reg. 3219 - M. 88274943 - Valor C\$ 285.00

#### EDICTO

Cítese por medio de Edicto al señor LUIS ALBERTO CRUZ MARTINEZ, publicados por tres días consecutivos en un diario de circulación nacional, a fin de que comparezca en el término de diez días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el número: 000672-ORO2-2017-FM, incoado en el juzgado de Distrito de Familia de Chinandega, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176 CF.

Dado en el Juzgado de Distrito de Familia de Chinandega Circunscripción Occidente, a las nueve y veintinueve minutos de la mañana, del día dieciocho de octubre del año dos mil diecisiete.

(F) DRA. DARLINA DEL SOCORRO CAJINA TORREZ, Jueza de Distrito de Familia de Chinandega Circunscripción Occidente. (F) Lic. Anabella Concepción Luna Bonilla, Secretaria Judicial OT Civil y Especialidades ANCOLUBO.

3-3

Reg. 3187 - M.88149531- Valor C\$ 285.00

#### EDICTO

**JUZGADO CIVIL DE DISTRITO DE JINOTEPE, CARAZO. VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE. LAS DOCE Y CUARENTA MINUTOS DE LA TARDE.-**

La señora JULIANA DEL CARMEN CONRADO TRAÑA, solicita ser declarada heredera cesionario de la porción que sobre la finca inscrita en Asiento I, Tomo 350, Folio tres, Finca número 18,346, Libro de Propiedades, Sección de Derechos Reales del Registro Público de la Propiedad Inmueble de Carazo, le pertenecía al comunero señor JOSE MARIA SANDINO OBREGON (Q.E.P.D.), propiedad ubicada en el Reparto Ernesth Thaelman, de Jinotepe, Carazo, la que se identifica como lote número treinta del bloque "d", y que mide ciento setenta y seis metros cuadrados equivalente a doscientos cincuenta y una varas y ochenta y cinco centésimas de varas cuadradas. Todo en razón de haber adquirido a través de la Escritura Publica Numero Trescientos Uno autorizada en la ciudad de Jinotepe, a las dos de la tarde del cinco de agosto del año dos mil diecisiete por el notario Santos Octavio Martin Tapia Narváez los derechos hereditarios que le correspondían al señor Augusto Cesar Sandino Ortiz. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Distrito Civil de Jinotepe, Carazo, a la una de la tarde del veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete. (f) Lic. EDUARDO JOSE LEIVA AYON, Juez Civil de Distrito de Jinotepe. (f) Ana Graciela Altamirano, Secretaria.

3-2

Reg. 3172 - M. 88069028 - Valor C\$ 435.00

#### EDICTO

Por cuanto la señora Nidia Modesta Mayorga Ruiz, expresa que la señora: Ana Luisa Urbina, carece de domicilio conocido y se ignora su paradero, por estar incoada en este despacho judicial solicitud de deslinde y amojonamiento, interpuesta por Nidia Modesta Mayorga Ruiz, a las colindantes: Sheyla del Socorro Alvir Mora, Ana Luisa Urbina e Isabel del Carmen Láinez Rodriguez, conforme lo dispuesto art. 152 CPCN, por medio de edicto hágase saber a la señora: Ana Luisa Urbina, la resolución dictada por esta autoridad que en su parte resolutive dice: "Por ser la colindante ANA LUISA URBINA, de generales y domicilio desconocido, cítese por edictos, de conformidad con el arto 152 CPCN (Notificación por edictos), fijando la copia de la resolución o la cedula en la tabla de avisos que deberá estar ubicada en un lugar visible y de fácil acceso. Los edictos se publicaran en La Gaceta, Diario Oficial, en un diario de circulación nacional, por tres veces, con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. La copia de dichas publicaciones se deberá agregar al expediente. Previene a las personas citadas: SHEYLA DEL SOCORRO ALVIR MORA, ANA LUISA URBINA e ISABEL DEL CARMEN LAINEZ RODRIGUEZ, concurren con sus respectivos títulos de propiedad o del derecho real que corresponda y perito si lo consideran necesario, para tal efecto se señala el día Jueves, dieciséis de Noviembre del dos mil diecisiete, a las nueve de la mañana, a la práctica del deslinde y amojonamiento, debiendo concurrir la autoridad judicial, la secretaria o secretario judicial, la parte solicitante, las o los peritos y demás interesados". Fijese en la tabla de avisos, copia de la resolución pertinente o la cédula correspondiente. Este edicto deberá publicarse en La Gaceta, Diario Oficial, en un diario de circulación nacional, por tres veces, con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. La copia de dichas publicaciones se deberá agregar al expediente. Juzgado Primero Distrito Civil Oral Circunscripción Managua, diecinueve de Octubre de dos mil diecisiete. Las nueve y cuarenta y uno minutos de la mañana.

(f) Adriana Maria Cristina Huete López, Juzgado Primero Distrito Civil Oral Circunscripción Managua.

(f) Ana Isabel Chavarría, Secretaria.

Asunto No: 001678-ORM4-2017-CO

3-2

**UNIVERSIDADES****TÍTULOS PROFESIONALES**

Reg. TP16261 – M. 87974653 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 101, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM. Que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN**”. **POR CUANTO:**

**HENRRY JOSÉ CÓRDOBA RODRÍGUEZ**. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado(a) en Enfermería**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, veintiuno de julio de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de julio del año dos mil diecisiete. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP16262 – M. 4012788 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 265, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**MARÍA CELESTE MONCADA ROSTRÁN**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de febrero del dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 3 de febrero de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP16263 – M. 87942023 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página N° 314, Asiento N° 675, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva esta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**NORMA ELENA LOAISIGA CASTELLÓN**. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los quince días del mes de febrero del año dos mil dieciséis. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Sergio José Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los quince días del mes de febrero del año dos mil dieciséis. (f) Msc. Sergio José Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Reg. TP16264 – M. 87950481 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 55, tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**NIXON JOSÉ FERNÁNDEZ VÍLCHEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media** mención **Educación Física y Deportes**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de agosto del dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 23 de agosto de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP16265 – M. 87953823 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 216, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**LA DOCTORA ELI ZENAYDA ORTÍZ RIVERA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Especialista en Pediatría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de junio del dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 12 de junio de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP16266 – M. 87907170 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 235, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**KEYDIS YOHANNA MARAVILLA MANZANAREZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 20 de septiembre de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP16267 – M. 87954042 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 260, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:

**EMILIA VANESSA JIMÉNEZ SOBALVARRO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 12 de octubre de 2016. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP16268 - M 87956326 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables(UCSER), Certifica que en el Folio: 39, Tomo: I, Asiento: 505, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Rectoría lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y ENERGÍAS RENOVABLES(UCSER)”, **POR CUANTO:**

**ANA YARITZA LANZAS MATUTE**, ha cumplido con todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondientes a la Carrera de Licenciatura en Química y Farmacia, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables (UCSER), **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Química y Farmacia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de la República de Nicaragua le conceden.

Dado en la Ciudad de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua a los diez días del mes de junio del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad: Msc. José Antonio González Vizcaya; El Secretario General: Msc. Allan Assang González Buitrago. (f) Msc. Jose Antonio Gonzalez Vizcaya, Rector.

Reg. TP16269 – M. 87976395 – Valor C\$ 190.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 486, Tomo No. 08, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”. **POR CUANTO:**

**MIGUEL ANGEL BARRIOS AGUILAR**, Natural de: Granada, Departamento de: Granada, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los once días del mes de julio del dos mil quince. El Rector de la Universidad: Iván Daniel Ortiz Guerrero, Secretario General: Jorge Alfonso Moreno Chávez.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los cinco días del mes de julio del

dos mil quince. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 286, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Dirección Financiera, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”. **POR CUANTO:**

**MIGUEL ANGEL BARRIOS AGUILAR**, Natural de: Granada, Departamento de: Granada, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Dirección Financiera**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los once días del mes de julio del dos mil quince. El Rector de la Universidad: Iván Daniel Ortiz Guerrero, Secretario General: Jorge Alfonso Moreno Chávez.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los cinco días del mes de julio del dos mil quince. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar. Directora de Registro Académico.

Reg. TP16270 – M. 87976288 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua (UCN), Certifica, que en el libro de Registro de Postgrados, bajo el Registro 10664, página 174, tomo XVIII, se encuentra inscripción del Diploma que íntegramente dice: **LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**LESBIA YHAROSKA JIMÉNEZ GARCÍA**. Ha cumplido con todos los requisitos académicos y todas las normativas establecidas por esta universidad para los programas de Maestrías. **POR TANTO:** Le otorga el Diploma de Maestría en: **Higiene y Seguridad del Trabajo**. Esta maestría se impartió del mes de septiembre del año 2015 al mes de mayo del año 2017 con un total de 1659 horas académicas.

Dado en la Ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil diecisiete. Firma ilegible/ Dr. Francisco López Pérez, Rector / Firma ilegible/ Lic. Francisco Domínguez, Secretario General/ Lic. Margiorie Aguirre Narváez, Directora de Registro.

Para que goce de los derechos y Prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil diecisiete. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico.

Reg. TP16271 – M. 87964278 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 1, Partida 1, Tomo XXIV, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:

**BIANCA MARGARITA PORTOBANCO MORA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Por tanto se le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los dos días del mes de octubre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, Msc.

Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Secretario General, Msc. Gerardo Cerna. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, dos días del mes de octubre del año dos mil diecisiete. (f) Msc. Gerardo Cerna, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP16272 – M. 87963626 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 039, Página 003, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Medicina Natural, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**ANIELKA MILAGROS SUAREZ DELGADILLO.** Natural de Boaco, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Médico General Naturo Ortopático**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Catorce días del mes de agosto del año dos mil diecisiete. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Decano de la Facultad: Dr. Agustín Acevedo Pastora. (f) Lic. Xiomara del Socorro Suarez Rodriguez. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP16273 – M. 87966298 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad "Jean Jacques Rousseau", Certifica que en el Tomo I, Página 072, Línea 1731, del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina Lleva a su Cargo, se Inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJAR - POR CUANTO:**

**BALLADARES AVENDAÑO WALESKA PATRICIA.** Ha Cumplido con todos los Requisitos Académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO** Le Extiende el Título de: **Cirujano Dentista**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, al primer día Del mes de julio del año dos mil diecisiete. Rector: Msc. Aníbal Lanuza R. Secretaria General: Msc. Ruth Alvarado O.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 01 de Julio del 2017. (F) Msc. Félix Pedro Cárcamo Meza, Director, Departamento Registro Académico.

Reg. TP16274. – M. 87963282– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Jefe Sección Docente y Registro Académico del Centro Superior de Estudios Militares, "General de División José Dolores Estrada Vado", certifica el Título que literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **EL CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS MILITARES DEL EJÉRCITO DE NICARAGUA, "GENERAL DE DIVISIÓN JOSÉ DOLORES ESTRADA VADO". POR CUANTO:**

**GABRIELA VALENTINA MIRANDA MENDOZA.** Natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua. Ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas por la Facultad de Ciencias Médicas del Centro

Superior de Estudios Militares. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. Inscrito en el libro de Ratificación de Título; Número 171, Folio 092, Tomo I. Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. Jefe Sección Docente CSEM, Teniente Coronel Inf. DEM Francisco Javier Flores Gutierrez. Jefe Registro Académico CSEM, Ingeniero. Edgar Román Matamoros Saballos.

Reg. TP16275 – M. 87963515 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 3191, Página 055, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria, - Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**OSCAR LORENZO ACEVEDO JIRÓN.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de marzo del año dos mil catorce. Rector de la Universidad: Arq. Víctor Arcia Gómez. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Ing. Daniel Cuadra Horney.

Es conforme, Managua, veintiocho de marzo de 2014. (f) MSc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro U.N.I

Reg. TP16276 – M. 87957224 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 049, tomo XVI, partida 15597, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**KATHERINE ELIZABETH VALLEJOS ZAMORA.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil diecisiete." El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua trece días del mes de julio del año dos mil diecisiete. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP16277 – M. 87947894 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 041, tomo XVI, partida 15574, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo,

se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**WILMER ALBERTO AROSTEGUI GONZÁLEZ.** Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil diecisiete." El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua trece días del mes de julio del año dos mil diecisiete. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP16278 – M. 87967048 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 134, Partida 4815, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**LUCY MARGARITA RIZO JARQUÍN,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los ocho días del mes de julio del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Secretario General, Lic. Gerardo Cerna Tercero. El Vicerrector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre.

Es de conforme a su original con el que fue debidamente cotejado. León, ocho días del mes de julio del año dos mil diecisiete. (f) Msc. Gerardo Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP16279 – M. 87967283 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 73, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ARIELY GESARELA CÁLIX RIVERA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 321-110495-0001S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 28 de julio del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP16280 – M. 87968274 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 186, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**MELISSA MARÍA ARGÜELLO GODOY,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de Ingeniero en Alimentos, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de marzo del dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. León, 7 de marzo de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP16281 – M. 87974174 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 410, Tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

**ANDRINA ELA HITLER MEDRANO.** Natural de Puerto Cabezas, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Enfermera Profesional.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 30 días del mes julio del año 2017. El Rector de la Universidad, Msc. Gustavo Castro Jo. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. El Decano, Msc. Arlen Fagot Muller.

Es conforme, Bluefields, 01 de agosto del año 2017. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. TP16282. – M. 4346180 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Jefe Sección Docente y Registro Académico del Centro Superior de Estudios Militares, "General de División José Dolores Estrada Vado", certifica el Título que literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **EL CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS MILITARES DEL EJÉRCITO DE NICARAGUA, "GENERAL DE DIVISIÓN JOSÉ DOLORES ESTRADA VADO". POR CUANTO:**

**MIGUELÁNGEL RUIZ MELÉNDEZ,** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua. Ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas por la Facultad de Ciencias Médicas del Centro Superior de Estudios Militares. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes septiembre del año dos mil diecisiete. Inscrito en el libro de Ratificación de Título; Número 180, Folio 092, Tomo I. Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. Jefe Sección Docente CSEM, Teniente Coronel Inf. DEM Francisco Javier Flores Gutiérrez. Jefe Registro Académico CSEM, Ingeniero. Edgar R. Matamoros Saballos.

Reg. TP16283 – M. 87978627 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 2, tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**SCARLETH VANESSA SOMARRIBA ZEPEDA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-250295-0026W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de agosto del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco».

Es conforme, Managua, 7 de agosto del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP16284 – M 87981982 – Valor C\$ 190.00

#### CERTIFICACION

La suscrita Secretaria Académica de la **UNIVERSIDAD JUAN PABLO II**, certifica que en el Libro de registro de título de la facultad de licenciatura en Promoción Social y Humana, se inscribió mediante, número 68, página 010, tomo I, el Título a nombre de:

**HENRY ANTONIO IZAGUIRRE CUADRA.** Quien se identifica con Cédula de Identidad número 001-271168-0031M que habiendo cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Promoción Social y Humana.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil catorce. Presidente, Monseñor Paul Ervin Schmitz Simon. Rector, Pbro. Víctor Manuel Rivas Bustamante. Secretaria Académica, Doctora Glenda Marcia Reyes Álvares. Secretaria Registro Académico, Martha Eugenia Aguirre Bustamante. (f) Dra. Glenda Marcia Reyes Álvares, Secretaria Académica.

#### CERTIFICACION

La suscrita Secretaria Académica de la **UNIVERSIDAD JUAN PABLO II**, certifica que en el Libro de registro de título de Especializaciones, se inscribió mediante, número 19, página 003, tomo I, el Título a nombre de:

**HENRY ANTONIO IZAGUIRRE CUADRA.** Quien se identifica con Cédula de Identidad número 001-271168-0031M que habiendo cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de Especialización y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes se extiende el Título de: **Especialización en Trabajo Social.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil catorce. Presidente, Monseñor Paul Ervin Schmitz Simon. Rector, Pbro. Víctor Manuel Rivas Bustamante. Secretaria Académica, Doctora Glenda Marcia Reyes Álvares. Secretaria Registro Académico, Martha Eugenia Aguirre Bustamante. (f) Dra. Glenda Marcia Reyes Álvares, Secretaria Académica.

Reg. TP16285 – M. 87831665 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica del Trópico Seco, Certifica que en la Página 024, bajo el Número 068, Tomo VIII, del Libro de Registro de Título de la Universidad Católica del Trópico Seco que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO. POR CUANTO:**

**KATHERINNE MASSIEL LORÍO MONTALVÁN.** Ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de Estudios y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Médico Veterinario Zootecnista.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 06 días del mes de octubre del año 2017. Rector Magnífico: Mons. Juan Abelardo Mata Guevara. Secretaria General: Lic. José Elías Álvarez Orellana. A solicitud de la parte interesada, se extiende la presente Certificación en la Universidad Católica del Trópico Seco, de la ciudad de Estelí, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil diecisiete. (f) Ing. Iveth Beatriz Méndez Molina, Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. TP16286 – M. 87983773 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 3344, Página 48, Tomo XIX, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**MARGARITA DE LOS ANGELES PERALTA.** Natural de Mangua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciado en Psicología,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Francisco López Pérez. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Francisco Domínguez. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. TP16287 – M. 87982081 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de UCAN, Certifica que en la página 16, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.EE.AA. Que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”.** **POR CUANTO:**

**TRINITA JUNIETH HERRERA PEREIRA.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas, con Énfasis en Auditoría.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, diecisiete de marzo del dos mil quince. (f) Secretario/a General U.C.A.N.

Reg. TP16288 – M. 87941081 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 137, tomo XXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**RAQUEL ELIETH TÓRREZ ROJAS**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación mención Ciencias Sociales, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de mayo del dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 15 de mayo de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP16289 – M. 87980269 – Valor C\$ 95. 00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica del Trópico Seco, Certifica que en la Página 104, bajo el Número 803, Tomo IX, del Libro de Registro de Título de la Universidad Católica del Trópico Seco que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO. POR CUANTO:**

**ENMANUEL DE JESÚS GONZÁLEZ GARCÍA**. Ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de Estudios y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Agropecuario**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 06 días del mes de octubre del año 2017. Rector Magnífico: Mons. Juan Abelardo Mata Guevara. Secretaria General: Lic. José Elías Álvarez Orellana. A solicitud de la parte interesada, se extiende la presente Certificación en la Universidad Católica del Trópico Seco, de la ciudad de Estelí, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil diecisiete. (f) Ing. Iveth Beatriz Méndez Molina, Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. TP16290 – M. 87988840 – Valor C\$ 190.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 298, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ERVIN ROBERTO PALACIOS GAITÁN**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 042-070677-0008A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de septiembre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 27 de septiembre del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 298, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ERVIN ROBERTO PALACIOS GAITÁN**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 042-070677-0008A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Física-Matemática**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de septiembre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 27 de septiembre del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP16291 – M. 87766499 – Valor C\$ 95. 00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica del Trópico Seco, Certifica que en la Página 094, bajo el Número 773, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Católica del Trópico Seco que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO. POR CUANTO:**

**EDUARDO JOSÉ MEZA ESPINOZA**. Ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Agropecuario**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de septiembre del año 2017. Rector Magnífico: Mons. Juan Abelardo Mata Guevara. Secretario General: Lic. José Elías Álvarez Orellana. A solicitud de la parte interesada, se extiende la presente Certificación en la Universidad Católica del Trópico Seco, de la ciudad de Estelí, a los dos días del mes de octubre del año dos mil diecisiete. (f) Ing. Iveth Beatriz Méndez Molina, Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. TP16292 – M. 87766416 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 129, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**SARA LUCÍA MEZA ESPINOZA**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-170890-0009K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera en Energías Renovables**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de agosto del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 28 de agosto del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP16293 – M. 87870738 – Valor C\$ 95. 00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica del Trópico Seco, Certifica que en la Página 091, bajo el Número 762, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Católica del Trópico Seco que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO. POR CUANTO:**

**OTNIELL EMMANUEL ÚBEDA ALFARO.** Ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Agropecuario.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de septiembre del año 2017. Rector Magnífico: Mons. Juan Abelardo Mata Guevara. Secretario General: Lic. José Elías Álvarez Orellana. A solicitud de la parte interesada, se extiende la presente Certificación en la Universidad Católica del Trópico Seco, de la ciudad de Estelí, a los dos días del mes de octubre del año dos mil diecisiete. (f) Ing. Iveth Beatriz Méndez Molina, Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. TP16294 – M. 87987820 – Valor C\$ 95. 00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica del Trópico Seco, Certifica que en la Página 099, bajo el Número 787, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Católica del Trópico Seco que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO. POR CUANTO:**

**LENER AMADEO RUGAMA PAZO.** Ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Agropecuario.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de septiembre del año 2017. Rector Magnífico: Mons. Juan Abelardo Mata Guevara. Secretaria General: Lic. José Elías Álvarez Orellana. A solicitud de la parte interesada, se extiende la presente Certificación en la Universidad Católica del Trópico Seco, de la ciudad de Estelí, a los dos días del mes de octubre del año dos mil diecisiete. (f) Ing. Iveth Beatriz Méndez Molina, Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. TP16295 – M. 87967920 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) Sede Ocotal, certifica Que: bajo la Página N° 28, Asiento N° 15, Tomo I, del Libro de Registro de Certificaciones de Diplomas que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**MARÍA DOLORES SALGADO ALFARO.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Diploma de: **Profesora de Educación Media en Ciencias**

**de la Educación (con Mención en Ciencias Sociales).** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Msc. Manuel Alemán González, Vice-Rector Regional. Msc. Ramona Esperanza Medina, Directora Académica. Msc. Ana Sofía Obando Ortez, Responsable de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Ocotal N.S, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de julio del año dos mil dieciséis. (f) Oficina de Registro y Control Académico.

Reg. TP16296 – M. 87968167 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 327, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**YASMINA DEL SOCORRO BELLORÍN UMANZOR.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 162-030374-0000R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de junio del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 22 de junio del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP16297 – M. 87968114 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 25, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**EGDA JAHEL OBANDO ESPINOZA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 162-261166-0000M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de julio del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 6 de julio del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP16298 – M. 87967967 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 142, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria

de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**DANIS SAMUEL ZAMORA RIVERA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 162-251093-0002J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas de Información.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de agosto del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 28 de agosto del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP16299 – M. 87968032 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero, Certifica que bajo el Folio: 13, No: 138; Tomo: I, del Libro de Registro de títulos de Graduados de esta Institución, que esta oficina lleva a su cargo, inscribió el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

**CESAR RAMON GONZALES ACUÑA,** ha cumplido con los requisitos establecidos por la facultad de Ciencias de la Educación. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Inglés.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los veintidós días del mes de diciembre del 2006. Firman: Msc. Saturnino Cerrato, Rector de la Universidad. Lic. Dina Maribel Montes, Secretario General. Lic. Rene José López Vásquez, Director de Registro Académico UML.

Reg. TP16300 – M. 87969877 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 320, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**HEYLING LISSETH RAMÍREZ VIDEA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 162-100581-0004L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Inglés** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de junio del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 22 de junio del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP16301 – M. 87991961 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 3815, Página 34, Tomo XIX, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**GABRIELA PATRICIA MEMBREÑO BERRIOS.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciado en Psicología,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los siete días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Francisco López Pérez. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Francisco Domínguez. (f) Licda. Margorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. TP16302 – M. 87989459 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 3437, Página 56, Tomo XIX, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**GRETTEL NASSIRA MARTÍNEZ GÓMEZ.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciado en Psicología,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Francisco López Pérez. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Francisco Domínguez. (f) Licda. Margorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. TP16303 – M. 87989284 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Jefe Sección Docente y Registro Académico del Centro Superior de Estudios Militares, “General de División José Dolores Estrada Vado”, certifica el Título que literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **EL CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS MILITARES DEL EJÉRCITO DE NICARAGUA, “GENERAL DE DIVISIÓN JOSÉ DOLORES ESTRADA VADO”.** **POR CUANTO:**

**MARÍA JOSÉ GUTIÉRREZ CENTENO.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua. Ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas por la Facultad de Ciencias Médicas del Centro Superior de Estudios Militares. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes septiembre del año dos mil diecisiete. Inscrito en el libro de Ratificación de Título; Número 163, Folio 092, Tomo I. Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. Jefe Sección Docente CSEM, Teniente Coronel Inf. DEM Francisco Javier

Flores Gutiérrez. Jefe Registro Académico CSEM, Ingeniero. Edgar R. Matamoros Saballos.

Reg. TP16304 – M. 87955606 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 71, Partida 141, Tomo XX, del Libro de Registro de Título, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**LAURISA ODILY TORREZ SILES**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los doce días del mes de agosto del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, doce días del mes de agosto del año dos mil diecisiete. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP16305 – M. 4346171 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Jefe Sección Docente y Registro Académico del Centro Superior de Estudios Militares, “General de División José Dolores Estrada Vado”, certifica el Título que literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **EL CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS MILITARES DEL EJÉRCITO DE NICARAGUA, “GENERAL DE DIVISIÓN JOSÉ DOLORES ESTRADA VADO”**. POR CUANTO:

**MARVIN MANUEL ZAPATA OJEDA**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua. Ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas por la Facultad de Ciencias Médicas del Centro Superior de Estudios Militares. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. Inscrito en el libro de Ratificación de Título; Número 187, Folio 092, Tomo I. Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. Jefe Sección Docente CSEM, Teniente Coronel Inf. DEM Francisco Javier Flores Gutiérrez. Jefe Registro Académico CSEM, Ingeniero. Edgar Román Matamoros Saballos.

Reg. TP16306 – M. 87939943 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 382, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**ANABELL SOLÓRZANO SALDAÑA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cinco días del mes

de noviembre del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, R. Sampson. El Secretario General, Rog. Gurdíán.”

Es conforme. León, 5 de noviembre de 2008. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP16307 – M. 4245103 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica del Trópico Seco, Certifica que en la Página 103, bajo el Número 800 Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Católica del Trópico Seco que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO. POR CUANTO:**

**DANSELL RAMÓN JARQUÍN GONZÁLEZ**. Ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Agropecuario**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 06 días del mes de octubre del año 2017. Rector Magnífico: Mons. Juan Abelardo Mata Guevara. Secretario General: Lic. José Elías Álvarez Orellana. A solicitud de la parte interesada, se extiende la presente Certificación en la Universidad Católica del Trópico Seco, de la ciudad de Estelí, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil diecisiete. (f) Ing. Iveth Beatriz Méndez Molina, Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. TP16308 - M. 87969740 - Valor C\$ 145.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXXIII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 027, en el folio 027, la inscripción del Título que integramente dice: “Número 027. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

**SERGIO SALVADOR LINARTE CASTELLÓN**, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los nueve días del mes de julio del año dos mil dieciséis Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino, Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 027, Folio 027, Tomo XXXIII, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 09 de julio del año 2016.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua nueve de julio del año dos mil dieciséis. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua nueve de julio del año dos mil dieciséis. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. TP16309 – M. 87464691 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 133, tomo V,

del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**SILVIO ALFONSO TERÁN MAYORGA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-010981-0009F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Energías Renovables.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de agosto del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 28 de agosto del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP16310 – M. 87980560 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 1256, Página 229, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" POR CUANTO:**

**LISSETH DEL SOCORRO SALINAS LÓPEZ,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Lengua y Literatura Hispánica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, dieciséis del mes de octubre del dos mil diecisiete. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dieciséis del mes de octubre de dos mil diecisiete. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP16311 – M. 87980661 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 1258, Página 230, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" POR CUANTO:**

**MARBELLY DEL SOCORRO CASTEÑEDA MORA,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Lengua y Literatura Hispánica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, dieciséis del mes de octubre del dos mil diecisiete. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dieciséis del mes de octubre de dos mil diecisiete. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP16312 – M. 4348433 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 125, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**YENSI LORENA OTERO CENTENO.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 570-081094-0000K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Cirujana Dentista.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 20 de septiembre del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP16313 – M. 87985654 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 1289, Página 027, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**AURA ELENA BRICEÑO RIVAS.** Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. (f) Lic. Xiomara del Socorro Suarez Rodriguez. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP16314 – M. 87985504 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 3844, Página 38, Tomo XIX, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**ROGELIO JOSUE COREA SÁNCHEZ.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciado en Turismo y Administración Hotelera,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Francisco López Pérez. Secretario General de la

Universidad Central de Nicaragua: Lic. Francisco Domínguez. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. TP16315- M.- 87978779 - Valor C\$ 145.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXXIV, del Departamento de Registro Académico rola con el número 027, en el folio 027, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 027. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. LA UNIVERSIDAD AMERICANA. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

**ERIKA LISSETH FERNÁNDEZ BUCARDO**, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO**: le extiende el Título de **Licenciada en Economía Empresarial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los ocho días del mes de julio del año dos mil diecisiete Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino, Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello Castillo, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 027, Folio 027, Tomo XXXIV, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 08 de julio del año 2017." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua ocho de julio del año dos mil diecisiete. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua ocho de julio del año dos mil diecisiete. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. TP16316 - M. 87956117 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense, certifica que bajo el No. 075, página 075, Tomo XXII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO**:

**RIDER ILEANA URBINA SAENZ**, natural de Bluefields, Municipio de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos en la Carrera: Ciencias de la Educación con Mención en Español, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO**: En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigente le extiende el título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Español**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los siete días del mes junio del año dos mil dieciséis.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, Cyril Omeir.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciséis. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. TP16317 - M. 87956248 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 016, página 016, Tomo XXIV del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO**:

**LIZANIA CLAUDIA URBINA SAENZ**, natural de Bluefields, Municipio de Bluefields, RACCN, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudio de acuerdo a la disposiciones vigentes. **POR TANTO**: le extiende el título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Español**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los catorce días del mes marzo del año dos mil diecisiete.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, Cyril Omeir.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil diecisiete. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. TP16396 - M. 87287993 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 2414, Tomo No. 3, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Arquitectura, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice "**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**". **POR CUANTO**:

**BISMARCK ISRAEL CORTEZ GARCÍA**, Natural de: Chinandega, Departamento de: Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**: Le extiende el Título de: **Arquitecto**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de León, Nicaragua a los doce días del mes de diciembre del dos mil nueve. La Rectora de la Universidad: Lic. Ivania Toruño Padilla, Secretario General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los diecinueve días del mes de octubre del dos mil diecisiete. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar, Directora de Registro Académico.

Reg. TP16397 - M. 4309721 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 599, Página 599, Tomo II, el Título a nombre de:

**JOSÉ RAMÓN MONTOYA**. Natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de Postgrado en: **Finanzas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los tres días del mes de junio del año dos mil diecisiete. Rector: Ph. D. Alina Sálomon Santos. Secretario General: Mba. Héctor Antonio Lacayo.

Managua, 03 de junio del 2017. Director de Registro.

Reg. TP16398 – M. 88127862– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 378, tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:

**HILBA ROELIS MENDOZA LÓPEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de Enfermería, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de mayo del dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 25 de mayo de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP16399 – M. 88133546 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 268, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

**NOHEMY DE LOS ÁNGELES CASTILLO LÓPEZ**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 042-210593-0002F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: Licenciada en Administración de Empresas. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de julio del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 24 de julio del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP16490 – M. 4287892 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 117, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

**DIANA CAROLINA KUAN MEZA**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 241-031094-0003F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: Cirujana Dentista. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes agosto del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 23 de agosto del 2017 (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP16401 – M. 88134145 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 26, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

**CARLOS ALBERTO ZELEDÓN BUSTILLO**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 321-281093-0001E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: Ingeniero en Sistemas de Información. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes agosto del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 26 de agosto del 2015 (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP16402 – M. 88134180 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 263, Página 132, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” POR CUANTO:

**MEYLING TATIANA LOÁISIGA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** le extiende el Título de Licenciada en Relaciones Internacionales y Comercio Internacional. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, tres del mes de octubre del dos mil diecisiete. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, tres del mes de octubre de dos mil diecisiete. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP16403 – M. 88136431– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 3348, Página 48, Tomo XIX, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:

**SILVIA TATIANA ROBINSON VEGA**. Natural de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: Licenciado en Psicología, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Francisco López Pérez. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Francisco Domínguez. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. TP16404 – M. 88140269 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 120, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ANA ALEJANDRA ALTAMIRANO HERRERA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-180190-0012M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Cirujana Dentista.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de septiembre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 2 de diciembre del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP16405 – M. 88140306 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 3351, Página 048, Tomo XIX, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**XOCHILT GABRIELA VILLANUEVA MONTALVÁN.** Natural del Municipio de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciado en Psicología,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Francisco López Pérez. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Francisco Domínguez (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. TP16406 – M. 943586223 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 276, Página 138, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” POR CUANTO:**

**ANA DEL PILAR GAITÁN RIVAS,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:**

le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, veintiséis del mes de septiembre del dos mil diecisiete. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua Veintiséis del mes de septiembre de dos mil diecisiete. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP16407 – M. 88142892 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 332, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Esteli, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JUANA ISABEL MARTÍNEZ CALERO.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 162-091082-0003K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Física -Matemática.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de junio del dos mil diecisiete La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 22 de junio del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP16408 – M. 88143034 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 524, Página 012, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**MARIA OTILIA RAYO RAYO.** Natural de San Nicolas, Departamento de Esteli, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciada en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil quince. Rectora de la Universidad: Dra. Olga Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefa Nacional de Carrera: Lic. Julio Jacinto Vilchez Guerrero. (f) Lic. Raúl Enrique Castillo Cajina. Director de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP16409 – M. 88144386 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 395, Página 010, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Informática, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**MONICA LUCIA GONZALEZ CALERO.** Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniera en Computación y Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil diecisiete. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Decana de Carrera: Ing. Naima Meza Dávila. (f) Lic. Xiomara del Socorro Suarez Rodríguez, Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP16410 – M. 88143775 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 408, tomo XV, partida 15176, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**MYRIAM SELENA MEDINA ÁLVAREZ.** Natural de Tola, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.” El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua trece días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP16411 – M. 88143962 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 3790, Página 34, Tomo XIX, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas, y Sociales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**YANSIS LIZBETH MARTINEZ ULLOA.** Natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los siete días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Francisco López Pérez. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Francisco Domínguez. (f) Licda. Margorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. TP16412 – M. 88144015 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 3783, Página 32, Tomo XIX, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas, y Sociales que esta instancia lleva a su

cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**SCARLETH FABIOLA CABALLERO SALGADO.** Natural de Larreynaga, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los siete días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Francisco López Pérez. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Francisco Domínguez. (f) Licda. Margorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. TP16413 – M.8814290 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso, Conforme los Estatutos publicados en la Gaceta Diario Oficial No. 233, Managua, martes 13 de diciembre 2016, Título V, Capítulo VIII. Disposición transitoria, Artículo 46. “La Institución deberá expedir los Títulos a sus graduados de cualquiera de sus carreras, con la razón social existente al momento de ingresar como estudiante activo de esta Universidad”. Certifica que bajo número 202, página 202, tomo I, del Libro de registro de títulos de graduados de la Universidad Internacional de Agricultura y Ganadería de Rivas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE RIVAS”.** **POR CUANTO:**

**EDGARD MIGUEL AVILÉS URBINA.** Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, quien ha cumplido con todos los requisitos establecidos en la carrera de: **Ciencias Agropecuarias.** **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Ciencias Agropecuarias**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de febrero del dos mil diecisiete. Rector de UNIAV, Carlos Enrique Irias Amaya y la Secretaria General UNIAV. MSc. Claudia Lucía Barahona Chávez.

Dado en la ciudad de Rivas, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil diecisiete. (f) MSc. Claudia Lucía Barahona Chávez, Secretaria General UNIAV- Rivas.

Reg. TP16414 – M. 88146022 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 56, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Esteli, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**AURA HILDA RAYO PÉREZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 289-240866-0000W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Gestión del Desarrollo Comunitario.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de mayo del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 13 de mayo del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP16415 – M.88145578 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 287, tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ARMANDO JOSÉ PADILLA VELÁSQUEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-280494-0002C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Economía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de febrero del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 2 de febrero del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP16416 – M. 88145782– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad “Jean Jacques Rousseau”, Certifica que en el Tomo I, Página 070, Línea 1657, del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina Lleva a su Cargo, se Inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJJAR - POR CUANTO:**

**GARCÍA BAQUEDANO JORGE EDUARDO.** Ha Cumplido con todos los Requisitos Académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO** Le Extiende el Título de: **Licenciado Químico Farmacéutico.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, al Primer días Del mes de julio del año dos mil diecisiete. Rector: Msc. Aníbal Lanuza R. Secretaria General: Msc. Ruth Alvarado O.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 01 de julio del 2017. (F) Msc. Félix Pedro Cárcamo Meza, Director, Departamento Registro Académico.

Reg. TP16417 – M. 88149311 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 413, tomo XXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**RUBER ANTONIO MÉNDEZ ESPINAL,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media Mención Lengua y Literatura,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del

mes de julio del dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 13 de julio de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP16418 – M. 88150418 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 8, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC. MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”. POR CUANTO:**

**KELVIS JOSÉ SALMERÓN MORENO.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor(a) en Medicina y Cirugía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, veinticuatro de febrero de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (f) Registro Académico. U.C. AN

Reg. TP16419 – M. 88151777– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Jefe Sección Docente y Registro Académico del Centro Superior de Estudios Militares, “General de División José Dolores Estrada Vado”, certifica el Título que literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **EL CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS MILITARES DEL EJÉRCITO DE NICARAGUA, “GENERAL DE DIVISIÓN JOSÉ DOLORES ESTRADA VADO”. POR CUANTO:**

**GABRIEL ADÁN VILLAVICENCIO GARCÍA.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua Ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas por la Facultad de Ciencias Médicas del Centro Superior de Estudios Militares. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. Inscrito en el libro de Ratificación de Título; Número 184, Folio 092, Tomo I. Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. Jefe Sección Docente CSEM, Teniente Coronel Inf. DEM Francisco Javier Flores Gutiérrez. Jefe Registro Académico CSEM, Ingeniero. Edgar R. Matamoros Saballos.

Reg. TP16420 – M. 4382658 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 229, Folio 014, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Psicología, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

**ROSA VANESSA MARTÍNEZ.** Natural de Chichigalpa, Departamento de Chinandega, Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título De: **Licenciada en Psicología.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil diecisiete. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Msc. Susy Duriez González. El Decano: Lic. Liliana Largaespada García. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. TP16421 – M. 88156835 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 134, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**NATHALIA DEL SOCORRO CARBALLO QUIROZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 202-280878-0006J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Física-Matemática.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de septiembre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 7 de septiembre del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP16422 – M. 1222210 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 271, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**VALERIA LUCÍA FIGUEROA RÍOS.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-030595-0022P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Industrial y de Sistemas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 20 de septiembre del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP16423 – M. 88160249 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 26, tomo XXI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**YOJAIIRA LISBET SOTELO MENDOZA,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Trabajo Social,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los once días del mes de enero del dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 11 de enero de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP16424 – M. 88162825 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de UCAN, Certifica que la página 051, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC. TT, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA,”. POR CUANTO:**

**BERENISE MARIA SANCHEZ TELLEZ.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias y Tecnología. **POR TANTO:** Le extendiendo el Título de: **Ingeniera en Sistemas de Computación.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de julio del año dos mil siete. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 21 de julio del 2007. (f) Director de Registro U.C.A.N.

Reg. TP16425 – M. 88168057 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 3415, Página 54, Tomo XIX, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**ORLANDO RAFAEL MIRANDA ANGEL.** Natural de Caracas, República de Venezuela, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciado en Relaciones Internacionales y Comercio Exterior,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr Francisco López Pérez. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Francisco Domínguez (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. TP16426 – M. 88171764 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 277, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**EDGAR DE JESÚS HERNÁNDEZ GARCÍA,** ha cumplido con todos

los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, **POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciado Química Farmacéutico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 20 de septiembre de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP16427 – M. 8817658 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 276, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**JOSELING OSMARA CRUZ VELÁSQUEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, **POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada Químico Farmacéutico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 20 de septiembre de 2017 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP16428 – M.88616082– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 163, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**PEDRO GABRIEL AVILÉS LEIVA**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-081272-0079H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO: Le extiende el Título de: Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de octubre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 9 de octubre del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP16429 – M. 88174484 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO certifica que bajo el Folio 83, Partida 166, Tomo XX, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**IVANIA DEL CARMEN ZELEDÓN**, ha cumplido con todos los requisitos

establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas le extiende el Título de **Licenciada en Administración Aduanera**”. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los tres días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, tres días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP16430 – M. 88180793– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaraguense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 004, Tomo X, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

**ARACELY DE LOS ÁNGELES SARAVIA LÓPEZ**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO: le otorga el Título de Profesor de Educación Media en Pedagogía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fatima del Socorro Soza Ramirez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil dieciséis. (f) Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP16431 – M. 88182673 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 200, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**MÓNICA GISSELL CASTRO SARRIA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 30 de agosto de 2017 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP16432 – M. 88182777– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 201, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**GEMA VALESKA AMADOR ALTAMIRANO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. León, 30 de agosto de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP16433 – M. 88184057 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito secretario General de la Universidad de Administración, Comercio y Aduanas, "María Guerrero", UNACAD, Certifica que en el folio No. 021, asiento No. 401, Tomo No. I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la carrera de Administración de Aduanas en el departamento de admisión y registro lleva a su cargo se inscribió el título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE ADMINISTRACIÓN, COMERCIO Y ADUANAS, "MARÍA GUERRERO", UNACAD, POR CUANTO:**

**BRENDA DEL SOCORRO TERCERO GUEVARA**. Natural del Municipio de Managua Departamento de Managua, República de Nicaragua, América Central, ha cumplido con todos los requisitos académicos a las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Aduana**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, Dr. Juan Alegría Guerrero. El Secretario General, Dr. Mario Antonio Alegría.

Se extiende la presente certificación de título y es conforme al original, a los 30 días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Dr. Mario Antonio Alegría. Secretario General, UNACAD.

Reg. T16434– M. 88182854– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 202, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**ANA PATRICIA PINEDA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. León, 30 de agosto de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP16435 – M. 88189372 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro y control Académico de la Universidad

Rubén Darío, certifica: que bajo el número de Partida 1115, Folio 556, Tomo No. 1, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Rubén Darío, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **LA UNIVERSIDAD RUBÉN DARÍO, POR CUANTO:**

**EVERT ANTONIO HERNÁNDEZ AMADOR** Natural de Boaco, Departamento de Boaco, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Diploma de: **Auxiliar de Enfermería Familiar y Comunitario**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, Moises Moreno Delgado. El Secretario General, Jose Daniel Santos Miranda.

Es conforme, Managua, dieciocho de septiembre del 2017. (f) Lic. René José López Vásquez, Director de Registro y Control Académico.

Reg. TP16436 – M. 881895545 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro y control Académico de la Universidad Rubén Darío, certifica: que bajo el número de Partida 894, Folio 446, Tomo No. 1, del Libro de Registro de Título de la Universidad Rubén Darío, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **LA UNIVERSIDAD RUBÉN DARÍO, POR CUANTO:**

**XIOMARA DEL SOCORRO JARQUÍN GONZÁLEZ** Natural de San Jose de los Remates, Departamento de Boaco, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Diploma de: **Auxiliar de Enfermería Familiar y Comunitario**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, Moises Moreno Delgado. El Secretario General, Jose Daniel Santos Miranda.

Es conforme, Managua, dieciocho de agosto del 2017. (f) Lic. René José López Vásquez, Director de Registro y Control Académico.

Reg. TP16437 – M. 943707274– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 22, tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**LISBETH YAOSCA CHÁVEZ BALLADARES**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-280395-0035U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de agosto del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 23 de agosto del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP16438 – M. 88192895– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 155, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

**LORNA SUHEY PIZZOLO MONTENEGRO.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-170979-0084A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con Mención en Administración de la Educación.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de septiembre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 27 de septiembre del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP16439 – M. 94370668 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 21, tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

**MARLENE RAQUEL BOLAÑOS MARTÍNEZ.** Natural de El Salvador, con cédula de identidad 091120100571, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de agosto del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 23 de agosto del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP16440 – M. 88192815– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 432, tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

**LUIS HERNALDO MEZA TORRES.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 201-101187-0004V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Economía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la

República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de octubre del dos mil trece. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 11 de octubre del 2013. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP16441 – M. 3831621 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 99, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:

**MARÍA BELÉN VALLE DÍAZ,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada Químico Farmacéutico,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 12 de octubre de 2016. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP16442 – M. 88195304 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 159, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:

**ANA MARÍA CRUZ FLORES,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 15 de agosto de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP16443 – M.3831508– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 100, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:

**YAJAIRA AMPARO VARGAS MARTÍNEZ,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada Químico Farmacéutico,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del

mes de octubre del dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 12 de octubre de 2016. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP16444 – M. 88216794 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 103, tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:

**ERIKA ELIETH MARTÍNEZ URIARTE**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicopedagogía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. el Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 30 de agosto de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP16445 – M. 88213852 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 1212, Página 025, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**ANIELKA YUNIETH PEREZ RIZO**. Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes marzo del año dos mil diecisiete. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Decano Nacional de Carrera: Lic. Francisco Javier Gutiérrez Villagra. (f) Lic. Xiomara del Socorro Suarez Rodríguez. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP16446 – M. 88220213 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 1260, Página 026, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**MIRIAM DEL CARMEN PEREZ JIRON**. Natural de Boaco, Departamento de Boaco República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende

el título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de junio del año dos mil diecisiete. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Decano Nacional de Carrera: Lic. Francisco Javier Gutiérrez Villagra. (f) Lic. Xiomara del Socorro Suarez Rodríguez. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP16447 – M. 88220327 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 4, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**FIAMA YELENIA VALLADARES SALINAS**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 321-130393-0001B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Trabajo Social**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de junio del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 26 de junio del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP16448 – M. 88227280 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrita Directora de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 952, Página 020, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**MARIA IDANIA MATAMORO CORNEJO**. Natural de El Tuma La Dalia, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes septiembre del año dos mil quince. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Lic. Francisco Javier Gutiérrez Villagra. (f) Lic. Xiomara Suarez Rodríguez. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP16449 – M. 88225110 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 1623, Página 036, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**JOSE ADALBERTO SANCHEZ CENTENO.** Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes septiembre del año dos mil diecisiete. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Decana Nacional de Carrera: Lic. Yesenia del Carmen Toruño Mendez. (f) Lic. Xiomara del Socorro Suarez Rodríguez. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP16450 – M. 88224889 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 290, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ELIEXCER JOSÉ MÉNDEZ PUPIRO.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 406-220393-0002A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de agosto del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 28 de agosto del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP16451 – M. 88223517 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 153, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**RAMÓN AVENER CALDERÓN JARQUÍN.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 163-111266-0001E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Educación Física y Deportes**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 12 de septiembre del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP16452 – M. 88155738 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 70, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM. Que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”**. **POR CUANTO:**

**IRENE DE LA CONCEPCIÓN OVIEDO MERCADO.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado(a) en Enfermería**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, veintiuno de julio de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de julio del año dos mil diecisiete. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP16453 – M. 88155547 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 66, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM. Que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”**. **POR CUANTO:**

**DAYRA ILEANA SEVILLA ALVARADO.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado(a) en Enfermería**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, veintiuno de julio de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de julio del año dos mil diecisiete. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP16454 – M. 88225134 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 164, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**IDANIA MARÍN MARTÍNEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-281193-0003K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería con Orientación en Materno Infantil**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de junio del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 19 de junio del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP16455 – M. 88229721– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 141, tomo XVI, partida 15872, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**CÉSAR AUGUSTO ESPINALES GALVES.** Natural de Tipitapa, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Educación Física, Deportes y Recreación Física.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.” El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua diez días del mes de octubre del año dos mil diecisiete. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP16457 – M. 88230108 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 288, Folio 0007, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Derecho, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

**MIGUEL ANGEL BRAVO AGURTO.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título De: **Licenciado en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de enero del año 2010. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Msc. Susy Duriez González. El Decano: Lic. César Largaespada. (f) Lic. Sara Sánchez Toruño. Directora Registro Académico Central.

Reg. TP16458 – M. 88230407 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad “Jean Jacques Rousseau”, Certifica que en el Tomo I, Página 070, Línea 1644, del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina Lleva a su Cargo, se Inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJJAR - POR CUANTO:**

**BETETA LARIOS BIANKA LUCELIA.** Ha Cumplido con todos los Requisitos Académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO** Le Extiende el Título de: **Licenciada Química Farmacéutica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, al Primer día Del mes de julio del año dos mil diecisiete. Rector: Msc. Aníbal Lanuza R. Secretaria General: Msc. Ruth Alvarado O.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 01 de julio del año 2017. (F) Msc. Félix Pedro Cárcamo Meza, Director, Departamento Registro Académico.

Reg. TP16459 – M. 88232465 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 078, tomo XVI, partida 15684, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**JULISSA OSMARA MOJICA RUÍZ.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los doce días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.” El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil diecisiete. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP16456 – M. 88227255 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC). Certifica, que bajo el No. 200, Pagina 045, Tomo I del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias e Ingeniería y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

**HAROLD NOEL GAITÁN GALEANO,** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias e Ingenierías. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. Rector de la Universidad: Msc. José Gabriel Gámez Hernández. Secretaria General: Msc. Oneyda Sánchez Álvarez. (f) Msc. Oneyda Sánchez Álvarez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. TP16460 – M. 88222863– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 319, Página 160, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” POR CUANTO:**

**GRISELL NOHEMI LÓPEZ GUTIÉRREZ,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, veinticuatro del mes de octubre del dos mil diecisiete. Presidente Fundador, Cardenal

Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. veinticuatro del mes de octubre de dos mil diecisiete. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP16461 – M. 88237373 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro y control Académico de la Universidad Rubén Darío, certifica: que bajo el número de Partida 224, Folio 075, Tomo No. 1, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Rubén Darío, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **LA UNIVERSIDAD RUBÉN DARÍO, POR CUANTO:**

**JUAN MANUEL MORALES LUMBI.** Natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, al primer días del mes de junio del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad Moisés Moreno Delgado. El Secretario General, Jose Daniel Santos Miranda.

Es conforme, Managua, uno de junio del 2017. (f) Lic. René José López Vásquez, Director de Registro y Control Académico.

Reg. TP16462 – M. 4398678 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Jefe Sección Docente y Registro Académico del Centro Superior de Estudios Militares, “General de División José Dolores Estrada Vado”, certifica el Título que literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **EL CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS MILITARES DEL EJÉRCITO DE NICARAGUA, “GENERAL DE DIVISIÓN JOSÉ DOLORES ESTRADA VADO”.** **POR CUANTO:**

**JORGE EMERSON ORTIZ JARQUÍN.** Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua Ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas por la Facultad de Ciencias Médicas del Centro Superior de Estudios Militares. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. Inscrito en el libro de Ratificación de Título; Número 188, Folio 092, Tomo I. Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. Jefe Sección Docente CSEM, Teniente Coronel Inf. DEM Francisco Javier Flores Gutierrez. Jefe Registro Académico CSEM, Ingeniero. Edgar Román Matamoros Saballos.

Reg. TP16463 – M. 88238441 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 430, tomo XV, partida 15242, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**ALLISON ADRIANA PAIZ SANDOVAL.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los quince días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.” El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua seis días del mes de abril del año dos mil diecisiete. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP16464 – M. 88238885 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 947, Página 020, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Agrarias, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**HERNALDO MORENO HERRERA.** Natural de Somotillo, del Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero en Ciencias Agrarias,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Cuatro días del mes enero del año dos mil diecisiete. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Decano Nacional de Carrera: Ing. Maykol Ortega Salazar. (f) Lic. Xiomara del Socorro Suarez Rodríguez. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP16465 – M. 88242567 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 294, Página 147, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” POR CUANTO:**

**LUCILA ANGÉLICA MADRIZ DETRINIDAD,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, doce del mes de octubre del dos mil diecisiete. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. doce del mes de octubre de dos mil diecisiete. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP16466 – M. 88243025 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 99, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM. Que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice "LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN".  
**POR CUANTO:**

**DOMINIQUE AMAPOLA TRUJILLO CASTRILLO.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado(a) en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, veintiuno de julio de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de julio del año dos mil diecisiete. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP16467 – M. 88245454 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 1277, Página 027, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**MARIA FRANCISCA SOZA ZELEDON.** Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes agosto del año dos mil diecisiete. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Decano Nacional de Carrera: Lic. Francisco Javier Gutiérrez Villagra. (f) Lic. Xiomara del Socorro Suarez Rodríguez. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP16468 – M. 88247764 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 69 Partida 137, Tomo XX, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - **POR CUANTO:**

**ALEXANDRA DEL CARMEN PADILLA SALMERÓN,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Medicas le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los doce días del mes de agosto del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, Doce días del mes de agosto del año dos mil diecisiete. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP16469 – M. 88250758 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 133, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

**JUAN HORACIO ESTEBAN MEDRANO,** ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Post-Grado en la Especialidad en Didáctica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Eduviges Pineda Llanes. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil diecisiete. (f) Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TPI6470 – M. 88197654 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 1442, página 722, tomo I, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

**CRISTIAN MERCEDES LUNA ACUÑA,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Recursos Naturales y del Ambiente. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo.** **En la Orientación de: Suelo y Agua.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil dos. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Ester Carballo Madrigal. Secretario General, Ronald Quiroz Ocampo.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintinueve de noviembre del año dos mil dos. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. TP16471 – M. 88197444 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 3832, Página 36, Tomo XIX, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Medicas, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**JACQUELINE SCARLETH RIVERA PARRALES.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los siete días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Francisco López Pérez. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Francisco Domínguez. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. TP16472 – M. 88266898 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 298 tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**EDWIN JOSÉ CASTILBLANCO LÓPEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-271091-0052D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 20 de abril del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP16473 – M. 88282604 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 102, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM. Que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”.** **POR CUANTO:**

**JAYSSON RENÉ GAITÁN DELGADILLO.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado(a) en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, veintiuno de julio de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de julio del año dos mil diecisiete. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP16474 – M. 4419691 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica del Trópico Seco, Certifica que en la Página 037,

bajo el Número 107, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Católica del Trópico Seco que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO.** **POR CUANTO:**

**INDIRA MASSIEL RIZO FLORES.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Ciencias Médicas **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor Médico y Cirujano.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 24 días del mes de agosto del año 2017. Rector Magnífico: Mons. Juan Abelardo Mata Guevara. Secretario General: Lic. José Elías Álvarez Orellana.

A solicitud de la parte interesada, se extiende la presente Certificación en la Universidad Católica del Trópico Seco, de la ciudad de Estelí, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Ing. Iveth Beatriz Méndez Molina, Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. TP16475 – M. 88276822 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 82, Folio 090, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Profesor en Educación Media (PEM), y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

**TANIA YAHOSKA DUARTE MOLINA.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, Ha cursado y Aprobado satisfactoriamente el plan de estudios correspondiente al programa de Formación para: **Profesor en Educación Media (PEM) POR TANTO:** le extiende el Presente Título de **Profesor en Educación Media con mención en Pedagogía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año dos mil diecisiete. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. TP16476 – M. 4413286 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 130, tomo XVI, partida 15841, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**JERRY MÜLLER BORGE.** Natural de Waspan, Departamento de RAAN, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Teología.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los doce días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.” El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.